

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Enero 2010



Aprobado el Código de Buen Gobierno Local

La Ejecutiva acuerda pedir una **reunión urgente con el Presidente del Gobierno**

Comprometidos en la lucha contra el cambio climático
Los Gobiernos Locales afrontan el "día después" de Copenhague



La cooperación para el desarrollo creció un **13 % más en 2008**

CARTA DEL PRESIDENTE

Un año decisivo

El año que acaba de comenzar va a ser decisivo para las aspiraciones de los Gobiernos Locales españoles. Será el año en que, por fin, veremos realizado nuestro objetivo, largos años anhelado, de contar con un nuevo marco jurídico y competencial acorde con la realidad actual y un nuevo modelo de financiación suficiente y estable para responder a lo que de nosotros esperan los ciudadanos.

El Gobierno se ha comprometido a enviar al Parlamento en el primer periodo de sesiones de este año el Proyecto de Ley del Gobierno Local que contendrá el marco competencial y regulará el funcionamiento de las Entidades Locales. Seguramente, incluirá parte de los contenidos del Código del Buen Gobierno Local, aprobado el mes pasado por la Comisión Ejecutiva con el apoyo unánime de todos sus miembros.

El Código recoge los principios transparencia y ética pública, junto a medidas para mejorar la gestión y calidad de la democracia local y ha sido remitido ya a todos Los Gobiernos Locales para que lo ratifiquen e incorporen a su normativa, si lo consideran oportuno. En unos momentos en los que se nota la desafección ciudadana hacia los representantes políticos, la transparencia es la mejor arma para recuperar la confianza.

El nuevo modelo de financiación local está previsto que llegue a las Cortes en el primer semestre para que esté listo en 2011 y pueda entrar en vigor con las nuevas Corporaciones que salgan de las próximas elecciones municipales.



En esta edición también recogemos, entre otras cosas, una amplia crónica de las jornadas sobre Calidad Democrática y Buen Gobierno, celebradas en la FEMP en el marco del Plan Estratégico "Femp Siglo XXI", de la Cumbre del Clima de Copenhague, de la última sesión plenaria del Comité de las Regiones y un resumen del informe de cooperación para el desarrollo de las Entidades Locales españolas, que recoge los datos de 2007 ★

Pedro Castro Vázquez
Alcalde de Getafe

En unos momentos en los que se nota la desafección ciudadana hacia los representantes políticos, la transparencia es la mejor arma para recuperar la confianza

SUMARIO

Nº 221 / Enero 2010

3 CARTA DEL PRESIDENTE
3 Un año decisivo

8 A FONDO
8 Código de Buen Gobierno

14 GOBIERNO LOCAL
14 Calidad democrática y buen gobierno
18 2010 con acento municipalista
20 La Ejecutiva acuerda pedir una reunión urgente con el Presidente del Gobierno
22 El Proyecto de Ley de Economía Sostenible y su incidencia en el mundo local
28 redtrabaj@, la herramienta 2.0 para apoyar la búsqueda de empleo
30 Acuerdo para impulsar las políticas locales en materia de consumo
31 PGE 2010: 60 meses para devolver la entregas a cuenta
32 Las Entidades Locales, adaptadas a la Directiva de Servicios
34 Puerto Real: otro modo de gestionar el alumbrado público

38 COOPERACIÓN
38 Los municipios tendrán un espacio propio en el Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones



40 EUROPA
40 El Gobierno contará con los Ayuntamientos para construir Europa desde los ciudadanos
41 La Presidencia Española de la UE, en el Comité de las Regiones
42 Estrategia EU2020: Crecimiento más sostenible, más justo y más local en Europa

46 INFORME
46 La cooperación descentralizada para el desarrollo creció un 13 % más en 2008



52 MEDIO AMBIENTE

52 Los Gobiernos Locales afrontan el "día después" de Copenhague

57 Bioenergía para la reducción del gasto corriente de los Ayuntamientos

58 MOSAICO

60 SERVICIOS LOCALES

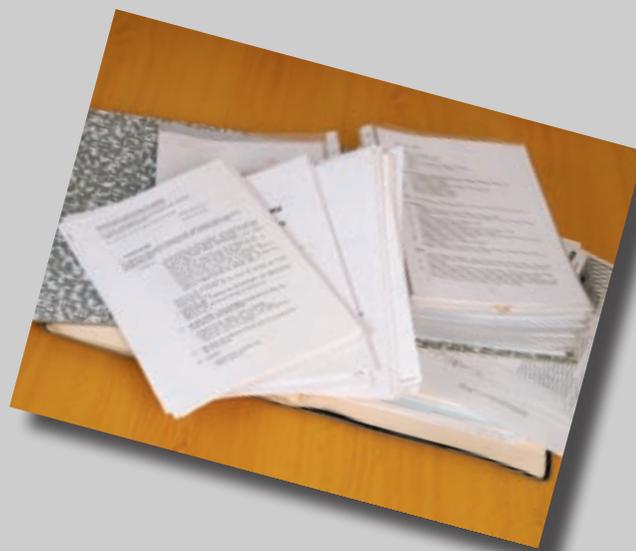
62 AGENDA

64 EMPRESAS

65 PUBLICACIONES

36 COLABORACIÓN

36 "*Los Sistemas de Gestión Documental en la Administración Local*". Por Ricardo López de Guereñu y Rodrigo. Virtualdoc Grupo BBVA



66 GENTE

66 Amelia Valcárcel, filósofa: "*La democracia es superior a cualquier religión*"



Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo

Pedro Castro Vázquez, Regina Otaola Mugerza, Andres Ocaña Rabadán, Joaquín Peribáñez Peiró, Lluís Guinó i Subirós, Isaura Leal Fernández

Director

Jesus Díez Lobo

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Martín Barreno

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres, Paloma Goicoechea Cortezón

Colaboran en este número

Ricardo López de Guereñu; Carlos Prieto (Haciendas Locales); José María Velázquez (Acción Territorial); Ana Barroso (Red Española de Ciudades por el Clima); Gonzalo Brun (Directiva de Servicios); Javier de Frutos (Cooperación); Gabriel Sánchez Mora (Empleo); Javier González de Chávez y Pedro Carrión (Fotos).

Consejo de Redacción

Juan Manuel Serrano; Mónica Serrano; Antonio Díaz; José María Velázquez; Juana López; Manuel José Calzada; Gema Rodríguez y Ricardo Villarino

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 2005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 00
Fax: 91 365 24 16
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad
Global Comunicación.

Directora general: María Luz Alonso
C/ Jorge Juan, 50, 3ª derecha
28001 Madrid
Teléfono: 91 431 81 94
Fax: 435 50 74

Diseño y maquetación:
MASS media ONLINE, S.L.

Impresión:

Impresión Artes graficas, S.L.
Difusión controlada por **OJD**
Deposito Legal: M-2585. 1990
Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

CARTA LOCAL

REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
www.femp.es
Enero 2010

FEMP

Aprobado el Código de Buen Gobierno Local

La Ejecutiva acuerda pedir una reunión urgente con el Presidente del Gobierno

Comprometidos en la lucha contra el cambio climático
Los Gobiernos Locales afrontan el "día despues" de Copenhague

La cooperación para el desarrollo creció un 13 % más en 2008

221

SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES POLITICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
D.N.I./N.I.F	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 21 10224891

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 24 16 a la atención de Celia Romero

e-mail: cartalocal@femp.es



Código de Buen Gobierno Local

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión del 15 de junio, aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, el Código de Buen Gobierno Local, que recoge los principios transparencia y ética pública, junto a medidas para mejorar la gestión y calidad de la democracia local. El texto ha sido remitido ya a todos los Gobiernos Locales españoles para que, en el uso de su autonomía, lo ratifiquen y lo incorporen a su normativa. El acuerdo fue refrendado poco después por el Consejo Federal de la FEMP en su reunión ordinaria del segundo semestre.

Afectará a todos los electos locales y a los miembros no electos de las Juntas de Gobierno de las Entidades Locales que lo incorporen a su normativa

También ha sido remitido a los responsables de política municipal de todos los partidos políticos con representación en la FEMP. Los Secretarios de Política Municipal de los dos principales partidos, Antonio Hernando (PSOE) y Juan Manuel Moreno (PP) ya han mantenido contactos para elaborar un documento conjunto en el que, sin duda, el Código aprobado por la FEMP será una referencia fundamental. Ambos dirigentes acordaron reunirse de nuevo a lo largo de este mes de enero para concretar más detalles.

El texto aprobado ha sido elaborado por un grupo de trabajo integrado por representantes de todos los partidos políticos con representación en la Comisión Ejecutiva de la FEMP: PSOE, PP, IU, CiU y PAR. Este grupo ha venido trabajando desde mediados del pasado año en que se constituyó por acuerdo de la propia Comisión Ejecutiva.

El texto parte de un preámbulo en el que se recogen recomendaciones y documentos del Consejo de Europa y la apelación al ejercicio de las funciones de los electos locales con sentido de la responsabilidad, voluntad de servicio a la sociedad, transparencia, eficacia y dedicación plena a sus funciones públicas.

Esto se da en la inmensa mayoría de los electos locales españoles, pero existen casos excepcionales en los que el sistema democrático soporta casos de mala gestión y corrupción, transfuguismo, falta de transparencia, connivencia con intereses privados y ausencia de cauces para el control de la oposición, que degradan y perjudican a la democracia y dañan la credibilidad de políticos e instituciones.

Frente a ello, se propone una nueva forma de gobernar desde la cercanía, apostando por unos Ayuntamientos modernos y eficaces y considerando el ámbito local como espacio estratégico de la acción política, el futuro de la democracia y el desarrollo de los derechos de ciudadanía.

El Código recoge un decálogo de principios que van desde el respeto al ordenamiento jurídico y el compromiso con la ética pública y la calidad democrática, hasta la defensa de los intereses generales con honradez, objetividad, imparcialidad, austeridad y cercanía al ciudadano. Se propone fomentar la transparencia y la democracia participativa, trabajar por la inclusión social y el equilibrio territorial en los municipios. Del mismo modo, asume el código de conducta política en relación con el transfuguismo. Además, incluye el compromiso de no aceptar regalos que sobre-



pasen los usos y costumbres de la simple cortesía por parte de entidades y personas.

PREÁMBULO

El Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE) en sus Recomendaciones nº 60 y 86 aprobadas en 1999, pretende inspirar los comportamientos de las autoridades locales en relación con la "ética política".

Por su parte el "Código Europeo de Conducta para la integridad política de los representantes locales electos", aprobado por el CPLRE, aboga por la promoción de códigos de conducta para los representantes locales como instrumentos que permitirán crear confianza entre los políticos y los ciudadanos, indispensable para que aquéllos que tengan que desempeñar sus funciones puedan hacerlo de forma eficiente puesto que el respeto por el mandato del electorado va estrechamente unido al respeto de unas normas éticas.

En esta dirección insiste, también, la Conferencia de Ministros europeos responsables de las Instituciones Locales y Regionales, con ocasión de la declaración sobre la "participación democrática y la ética pública a nivel local y regional". Su declaración de la sesión de Valencia, 15 y 16 de octubre de 2007, haciendo referencia a la Agenda de Budapest y a otras Recomendaciones del Consejo de Ministros y del Consejo de Europa, nos recuerda la utilidad del Manual de Buenas Prácticas sobre la Ética Pública en el nivel de los Gobiernos Locales.

En base a sus recomendaciones y respetando el marco normativo vigente se considera conveniente la redacción de una serie de principios y el diseño de instrumentos de gobierno, que contribuyan a consolidar pautas de comportamiento de los representantes locales en aras a configurar una ética pública común que evite la mala gestión, destierre posibles actuaciones corruptas, y por el contrario sirva para generalizar las buenas prácticas.

El papel de los representantes locales en la gestión de los Ayuntamientos, esencial para el funcionamiento del sistema democrático por su proximidad a la ciudadanía, debe ser ejercido, en general, con sentido de la responsabilidad, voluntad de servicio a la sociedad, transparencia, eficacia y dedicación plena a sus funciones públicas.

No obstante, en algunas ocasiones, el sistema democrático soporta casos de mala gestión y corrupción, falta de transparencia en la gestión y en la relación con la ciudadanía, alejamiento de los cargos electos de la realidad social, situaciones de transfuguismo, connivencia con los intereses privados, ausencia de cauces suficientes para el control de la gestión por la oposición.

Aún siendo casos excepcionales, estos hechos degradan y perjudican a la democracia y dañan la credibilidad de Instituciones y políticos. Frente a estos fenómenos, la única respuesta posible es la de comprometerse con el buen funcionamiento de la democracia local y profundizar en ella a través de una conducta honesta, transparente y abierta a la participación.

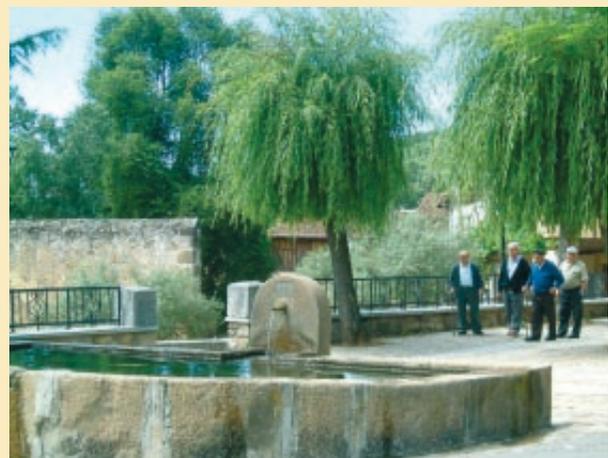
Lo cierto es que los Gobiernos Locales hemos sido protagonistas de los cambios de nuestro tiempo y determinantes de las transformaciones económicas y sociales para el progreso colectivo, el desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades en nuestro país. Nuestros Ayuntamientos han contribuido al avance hacia la igualdad y la justicia social, la consolidación y el desarrollo de nuestra democracia, han imaginado nuevas formas de participación y el ejercicio de las libertades y derechos de ciudadanía, han impulsado derechos de nueva generación, han contribuido activamente a la igualdad entre hombres y mujeres, a la lucha contra la violencia de género, a la igualdad efectiva de todos los ciudadanos y ciudadanas, al cuidado y atención de personas dependientes, a la creación de empleo, a la formación permanente de los trabajadores y trabajadoras, al fortalecimiento de la cohesión social, a la consolidación del Estado de Bienestar y a la solidaridad y cooperación al desarrollo.

Hemos hecho realidad una nueva forma de gobernar, desde la cercanía a los ciudadanos y ciudadanas, hemos fortalecido la gestión pública, apostando por unos Ayuntamientos modernos y eficaces, con servicios públicos de calidad. Por tanto, consideramos el ámbito local como un espacio estratégico de la acción política y el futuro de la democracia, así como para el desarrollo de los derechos de la ciudadanía y una oportunidad para hacer realidad los derechos sociales de nueva generación. Con este bagaje, promovemos el desarrollo de este Código del Buen Gobierno Local.

Asimismo el Código podrá servir para complementar la legislación estatal, asegurando la efectiva realización de aquellos desarrollos normativos que las leyes estatales de aplicación en el ámbito local remiten a los Gobiernos Locales.

El Código se conformará también como un Estatuto para los Electos Locales, haciéndose eco de una de las afirmaciones del Código Europeo en cuanto a que "no se pueden imponer obligaciones sin que se ofrezcan garantías que permitan a los representantes locales y regionales electos cumplir sus deberes.", y en ese sentido asegurará la libertad en el ejercicio del mandato y una retribución adecuada a las responsabilidades asumidas.

En aplicación de estas consideraciones contribuiremos a la mejora de los modelos de gestión y aseguraremos a los ciudadanos y ciudadanas un buen gobierno local como garantía de igualdad y solidaridad, adquiriendo un compromiso con la ética pública y la calidad democrática en el ámbito de gestión más próximo al ciudadano. Se trata, en fin, de profundizar en la configuración democrática y participativa de las Corporaciones Locales.



El texto fue aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos con representación en la Comisión Ejecutiva y fue refrendado por el Consejo Federal

Recoge los principios transparencia y ética pública, junto a medidas para mejorar la gestión y calidad de la democracia local

El escenario idóneo para llevar a cabo la aprobación de un acuerdo de estas características lo constituye la Federación Española de Municipios y Provincias, en cuyo seno y contando con el Consejo Territorial se ha de concretar, debatir y finalmente consensuar un texto por parte de todos los partidos políticos representados en la misma.

Por ello, se hace necesario un acuerdo que en ejecución de estos antecedentes recoja como mínimo los siguientes:

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO LOCAL

- Los electos locales así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, actuaremos en el desempeño de nuestras funciones, de acuerdo con la Constitución, los respectivos Estatutos de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico y ajustaremos nuestra actividad a los principios éticos y de conducta contenidos en el presente Código de Buen Gobierno Local.
- Regirán nuestras actuaciones la eficiencia, la modernización de la Administración y el buen servicio a la ciudadanía, defendiendo los intereses generales con honestidad, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, austeridad y cercanía a la ciudadanía.
- Contribuiremos a la mejora de los modelos de gestión y aseguraremos a la ciudadanía un buen Gobierno Local como garantía de igualdad y solidaridad, adquiriendo un compromiso con la ética pública y la calidad de la democracia en el ámbito de gestión más próximo a la ciudadanía.
- Los representantes locales fomentaremos la transparencia y la democracia participativa.
- Trabajaremos a favor de la inclusión social y el equilibrio territorial, entre el Centro y los Barrios, acercando los servicios a la ciudadanía y distribuyéndolos en el conjunto del municipio de forma equitativa.
- Respetaremos la voluntad de la ciudadanía y actuaremos con lealtad política, comprometiéndonos a asumir el Código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales.
- Respetaremos y haremos respetar los derechos humanos, fomentaremos los valores cívicos, y utilizaremos un tono respetuoso y deferente en nuestras intervenciones tanto ha-

cia cualquier miembro de la Corporación como hacia la ciudadanía, a la que facilitaremos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

- Los representantes locales nos abstendremos de ejercer nuestras funciones o utilizar las prerrogativas del cargo para favorecer intereses privados, propios o de terceras personas, prohibiendo el favoritismo y el ejercicio de autoridad en beneficio propio.
- Los electos locales así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, no aceptarán regalos que sobrepasen los usos y costumbres de la simple cortesía por parte de entidades o personas.
- Incluiremos entre los principales objetivos de las políticas locales la lucha contra el cambio climático, la protección del medio ambiente y la ordenación racional y sostenible del territorio.

MEDIDAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA LOCAL

Resulta indispensable el estímulo y desarrollo de todas aquellas medidas que contribuyan a acercar la Administración Local al ciudadano y garanticen la máxima transparencia en la gestión y la más amplia información. Para conseguirlo:

- Se articularán Comisiones de Control y Seguimiento en la contratación pública para garantizar que tanto la contratación realizada por el Ayuntamiento como por sus organismos autónomos y empresas de capital municipal se lleve a efecto bajo los principios de transparencia, legalidad, publicidad y libre competencia.
- Crearemos mecanismos para posibilitar la formulación de Sugerencias y Reclamaciones como medio de profundizar en la participación y comunicación con los vecinos.
- El Gobierno Local mantendrá reuniones periódicas con la oposición, para dar cuenta de las iniciativas y proyectos, así como para facilitar los acuerdos y la deseable gobernabilidad de la Administración Local.
- Como norma general, se celebrarán Plenos Ordinarios al menos de carácter trimestral, en los Ayuntamientos con población menor a 20.000 habitantes.

Propone la regulación de una Carta de Derechos del Ciudadano sobre el funcionamiento de los servicios

- Se recomendará la incorporación de la oposición a los Consejos de Administración de las Sociedades y Empresas Públicas Municipales, y a los Patronatos de las Fundaciones Locales.
- Se regulará la comparecencia en comisiones informativas de los directivos de organismos, empresas, patronatos y servicios municipales.
- Las empresas públicas o con participación pública aplicarán en su gestión códigos éticos de conducta y criterios de estrategia de Responsabilidad Social Empresarial.
- Se publicará detalladamente el procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas, con determinación de la cuantía y del beneficiario, y con máximo nivel de transparencia acerca de las personas jurídicas solicitantes y los grupos de las que dependan.
- Regulación de una Carta de Derechos Ciudadanos respecto al funcionamiento de los servicios.
- Impulsar la aplicación de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a la Administración, destinando recursos a la utilización de las tecnologías de la información y el conocimiento.
- Los Gobiernos Locales colaborarán con las instancias que defiendan los derechos de la población dando respuesta a sus requerimientos y solicitudes. Igualmente adoptarán las medidas adecuadas para garantizar la eficacia de las decisiones judiciales.
- Los diversos Grupos Políticos dispondrán en dependencias municipales de un despacho o local para reunirse y recibir visitas, poniendo el Alcalde o Alcaldes a su disposición los medios materiales y humanos que permita el Presupuesto.
- Se garantizará la pluralidad en los medios locales de información y comunicación favoreciendo un espacio de participación para la oposición.
- Promoveremos el diálogo con los sectores sociales, con los trabajadores de la Administración y las organizaciones sindicales, incentivando el compromiso con la eficiencia en la prestación de los servicios públicos locales.

- Se favorecerá la celebración anual de un debate sobre el Estado del Municipio.

INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES

- Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán, al inicio y final del mandato, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.
- Se harán públicas las declaraciones de bienes, de actividades y causas de posible incompatibilidad, de los cargos públicos electos, directivos y personal de confianza de las instituciones, conforme a los modelos que serán aprobados por los Plenos.
- Se trasladarán al Registro de bienes e intereses los cambios patrimoniales o de actividades que tengan lugar a lo largo de la Legislatura, en el plazo de dos meses desde que se produzcan.
- Se publicarán las retribuciones íntegras, así como las compensaciones económicas que perciban por la representación desempeñada con motivo de su cargo, de los cargos públicos electos, de los directivos y personal de confianza de las instituciones.

RETRIBUCIONES ECONÓMICAS DE LOS ELECTOS

- Desde el respeto a la autonomía local, las retribuciones de los representantes de los Gobiernos Locales deben responder a criterios objetivos tales como la población, el presupuesto o la situación financiera municipal.
- Igualmente deberá establecerse una relación de Concejales de gobierno y oposición con retribución y dedicación plena en función de los mismos criterios.
- Se recomienda la dedicación exclusiva de los alcaldes y alcaldesas de los municipios de más de dos mil habitantes.
- Las cuantías retributivas se fijarán partiendo de unos baremos que utilizarán, como límites y criterios comparativos, el régimen retributivo de cargos públicos de otras institucio-

Incluye un decálogo de principios que van desde la defensa de los intereses generales hasta no aceptar regalos que sobrepasen los usos y costumbres de la simple cortesía

nes y/o funcionarios públicos que desempeñen cargos de similar responsabilidad ya sea en el ámbito local, estatal o autonómico.

- Las remuneraciones de los cargos electos serán publicadas para conocimiento de la ciudadanía.
- Los electos locales así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, actuarán de acuerdo con criterios de austeridad y prudencia en su política de gastos.
- Las Federaciones Territoriales de Municipios recomendarán las cuantías retributivas de aplicación en su territorio respectivo.
- Promoveremos la creación de un fondo en las Comunidades Autónomas a los efectos de garantizar las retribuciones de los electos locales en Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

MEDIDAS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

- La democracia representativa y la democracia participativa no son alternativas contrapuestas, sino que se complementan y refuerzan la una a la otra. Por otra parte, un movimiento asociativo sólido y una sociedad participativa y bien estructurada resultan imprescindibles para la profundización de la democracia local.
- Se fomentará una Administración relacional, dialogante, que implique y consulte a la ciudadanía y a los diferentes agentes económicos, sociales y culturales, facilitando los cauces y los medios necesarios.
- Se crearán instrumentos concretos como el Consejo del Municipio, grupos de trabajo en torno a proyectos determinados, talleres de reflexión ciudadana, cauces para la preparación de los Presupuestos Participativos, el Consejo Económico y Social y los Consejos Asesores sectoriales. Asimismo se recogerá en la normativa de organización la llamada iniciativa popular.
- El Gobierno Local educará para la participación ciudadana, diseñando planes de formación adecuados para fomentar el asociacionismo y el voluntariado cívico
- Se articularán fórmulas de participación respecto a diferentes colectivos, prestando atención diferenciada a la parti-

cipación de los niños y niñas con el impulso de Consejos de la Infancia, y la misma u otras fórmulas para jóvenes, personas mayores, e inmigrantes.

- Aseguraremos el derecho a la información entre la ciudadanía y los representantes locales, aprovechando al máximo las tecnologías de la información, a cuya utilización se contribuirá decididamente.
- Desarrollaremos fórmulas diversas de evaluación ciudadana de la gestión local. Para favorecer dicha evaluación, daremos cuenta de forma regular del grado de cumplimiento de los objetivos de la gestión y del nivel de ejecución presupuestaria.

MECANISMOS PARA SU APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO

- El Código ha sido debatido por los diferentes partidos políticos representados en la Federación Española de Municipios y Provincias, sometido a posterior aprobación por su Comisión Ejecutiva, y a partir de la firma queda abierto a la ratificación individualizada de todos los Gobiernos Locales que deseen adherirse a este compromiso.
- Los Ayuntamientos signatarios, haciendo uso de la autonomía local, incorporarán a su ordenamiento, a través de sus Reglamentos Orgánicos y otras normas de funcionamiento específicas, los principios y normas contenidos en este Código.
- Los Ayuntamientos que ratifiquen este Código informarán de su existencia y contenido a la ciudadanía, lo mencionarán en los fundamentos de sus acuerdos y actos locales y velarán por su cumplimiento.
- En el seno de la FEMP se creará un Observatorio de evaluación de calidad democrática encargado de valorar la aplicación del Código ★



Calidad democrática y buen gobierno

Mejorar la calidad democrática y el buen gobierno es una de las líneas estratégicas del actual mandato de la FEMP. De esta sensibilidad partió la idea de elaborar un "Código de Buen Gobierno Local" y la puesta en marcha de un Observatorio de la calidad democrática local. Para facilitar la consecución de ambas iniciativas, la Federación está realizando una intensa labor de formación dirigida a los responsables políticos y técnicos municipales, que serán los encargados de llevarlas a buen puerto.

La sede de la FEMP fue el escenario, los días 10 y 11 de diciembre, de la celebración del Seminario sobre Calidad Democrática y Buen Gobierno, organizado por esta Federación, con la colaboración de la Agencia Estatal de Evaluación y Calidad, del Ministerio de la Presidencia, al que asistieron más de un centenar de expertos y representantes locales de toda España.



Un modelo de ciudadanía ejemplar

Pedro Castro añadió que a los Gobiernos Locales "nos preocupa y nos ocupa la calidad democrática" y que, por eso, "debemos responder con contundencia, trabajando desde la prevención, en la construcción de un modelo de ciudadanía ejemplar, y defendiendo la legalidad, la actuación de la justicia, la sanción a los culpables y la erradicación de las prácticas irregulares y dudosas".

fruto de esa preocupación, explicó, es la puesta en marcha del Observatorio de la Calidad Democrática Local y el trabajo que se está realizando en el seno de la FEMP, con la participación de todos los grupos políticos representados, para sacar adelante el Código de Buen Gobierno Local.

En el Seminario intervinieron como ponentes los catedráticos Gregorio Peces Barba, Amelia Valcárcel y Fernando Vallespín, el profesor Enrique Gil Calvo, el filósofo y ensayista José Antonio Marina y el Presidente de la Sección Española de Transparencia Internacional, Jesús Lizcano, entre otros. Los representantes locales fueron los encargados de trasladar al auditorio sus experiencias en varias mesas redondas que llevaban por título "Instrumentos para mejorar la calidad democrática". Aquí hablaron el Alcalde de Donostia-San Sebastián, Odón Elorza, también Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP, el Alcalde de San Fernando de Henares, Julio Setián, y los Tenientes de Alcalde de Málaga, Julio Andrade, y de Sant Cugat (Barcelona), Jordi Joly i Lema.

El Seminario fue inaugurado por el Presidente de la FEMP, Pedro Castro, quien señaló que para superar las dificultades económicas se necesitan unos Ayuntamientos más ágiles, transparentes, cercanos y eficaces. Por ello, dijo, son imprescindibles políticas de calidad democrática y de Buen Gobierno, que garanticen un futuro "saludable" de nuestras instituciones públicas.

Fruto de esa preocupación, explicó, es la puesta en marcha del Observatorio de la Calidad Democrática Local y el trabajo que se está realizando en el seno de la FEMP, con la participación de todos los grupos políticos representados, para sacar adelante el Código de Buen Gobierno Local.

Precisamente, uno de los objetivos de este Seminario era enriquecer el contenido de este Código del Buen Gobierno, que la FEMP aprobó en la reunión de la Comisión Ejecutiva del martes, 15 de diciembre, y que aborda la aplicación de los principios de transparencia y de compromiso con la ética pública y la calidad de la democracia en la gestión municipal. (Ver información en este número de Carta Local)

En su intervención, el Presidente de la FEMP señaló que la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos, los proyectos de Reducción de Cargas Administrativas o la transposición de la Directiva Europea de Servicios, son apuestas decididas por la

Expertos de primera fila hablaron de ética pública, responsabilidad, participación y transparencia en el Seminario organizado en el marco del Plan Estratégico FEMP Siglo XXI



Odón Elorza, en el centro, Julio Setién, Alcalde de San Fernando de Henares, y Julio Andrade, Teniente Alcalde de Málaga y Vicepresidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP, hablaron de experiencias prácticas de participación ciudadana.

calidad democrática, y los Gobiernos Locales, como instituciones democráticas más próximas a los ciudadanos, influyen de forma positiva en el impulso de modernización y mejora de la calidad.

En este contexto, explicó que los Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejalas, trabajan para que el urbanismo y la edificación sean instrumentos positivos, para la construcción de ciudades sostenibles, que permitan mitigar y luchar contra los efectos del cambio climático.

También puso de manifiesto que tras los excelentes resultados cosechados por el Fondo de Inversión Local 2009, el nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local dará continuidad a los instrumentos que el Gobierno ha puesto en manos de los Gobiernos Locales, ante los cuales *"volveremos a acreditar nuestra responsabilidad y compromiso, con demostrada eficacia en la gestión pública municipal"*.

Ética para la ciudad

El conocimiento de la tradición política es fundamental para garantizar el asentamiento de la democracia; así lo explicó la catedrática y filósofa Amelia Valcárcel en su ponencia "Ética para la ciudad: la democracia y la moral compartida". A su juicio, en el momento actual, todas las teorías políticas que han sido previas conviven en el planeta; en este marco, la democracia, a la que calificó como amor a la igualdad y a la libertad, apenas está asentada desde la II Guerra Mundial, y no es un sistema planetariamente mayoritario, sino que convive con otros.



José Antonio Marina.

Valcárcel destacó el nacimiento de las ciudades como espacios limpios y hermosos, su consolidación en la antigua Roma, su posterior desaparición en la Edad Media (porque *"la ciudad es muy sensible al clima político"*) y también porque necesita innovarse y evolucionar, factores que no se producían en esta época) y los posteriores avatares que han permitido construir al modelo actual.

Evaluación de la calidad

El cierre de estas jornadas de debate correspondió a la Presidenta de la Agencia Estatal de Evaluación y Calidad, del Ministerio de la Presidencia, María Luisa Carcedo. Esta Agencia forma parte de la segunda oleada de actuaciones del Gobierno sobre modernización de la Administración, junto con la Ley de Acceso Electrónico y el Estatuto Básico del Empleado Público. Su trabajo se centra en adecuar el funcionamiento de toda la Administración Pública a los principios de equidad, universalidad e igualdad de acceso. Carcedo habló de los sistemas de evaluación, de la legitimidad, la rendición de cuentas, los sistemas de participación ciudadana y de cómo mejorar los servicios públicos y evaluarlos con sistemas consensuados de medición. En este sentido, anunció que el Gobierno está diseñando un modelo de evaluación de la calidad de los servicios públicos que será realizado con la colaboración de todas las Administraciones.

San Cugat: una Administración Pública competitiva

Jordi Joly i Lema, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sant Cugat, ganador del Índice Transparencia Municipal 2009, explicó

el modelo desarrollado por este Consistorio, basado en la idea de un "Pacto" entre política y gestión, que implica un profundo cambio cultural y cuyo objetivo es llegar a una Administración Pública Competitiva. En este municipio se aplica desde hace algún tiempo lo que denominan "política con mayúsculas", la que actúa sobre un territorio y que pretende garantizar la calidad de los servicios con una gestión eficaz de los recursos.

El modelo Sant Cugat arranca de la necesidad de que los políticos miren hacia los gestores y que entiendan que su éxito pasa por el buen funcionamiento de su empresa pública. Para ello, han creado una estructura organizativa que gira sobre tres ejes: una Junta de Gobierno, un Consejo de Dirección y, como novedad principal, la creación de una Oficina de Gestión Estratégica. Joly explicó como, por ejemplo, los presupuestos municipales se elaboran de acuerdo a objetivos y que han creado 9 indicadores que muestran cómo se está gestionando la ciudad y que miden en cada momento el grado de aplicación de las políticas y de los recursos empleados. Una información que está a disposición de todo el que quiera acceder a ella, a través de www.pacte.santcugat.cat ó de la Web municipal www.santcugat.cat, donde han creado el espacio "transparencia", con datos e información "que puedan entender todos los ciudadanos".

La buena gobernanza

El filósofo y ensayista, José Antonio Marina, centró su intervención en la buena gobernanza y en lo que definió como "inteligencia aplicada a la ciudad". Ambos principios, según explicó, deben tenerse en cuenta para lograr la felicidad que, en el ámbito municipal, se traduciría en conseguir una ciudad más cómoda, donde las relaciones humanas y la convivencia sean posibles en las mejores condiciones y que, además, permita el desarrollo personal y social de sus ciudadanos.

Marina habló de la conciencia de "bien público" y del fomento de la cultura ciudadana, aspectos en los que los Ayuntamientos tienen mucho que decir, por su capacidad para movilizar a la ciudadanía, lo que produce, afirmó, "resistencias" de otras Administraciones, que se sienten "celosos" ante esta capacidad y que se resisten a ceder competencias y poder a los municipios.



Enrique Gil Calvo.

Responsabilidad política

El catedrático de Ciencia Política, Fernando Vallespín, desgranó el concepto de responsabilidad política, directamente vinculado con el mandato emanado de las urnas, y afirmó que no existe delegación sin responsabilidad electoral, y que es esta responsabilidad la que obliga a rendir cuentas, que no sólo hay que hacer ante los ciudadanos, sino también hacia el bien común. Vallespín opina que la responsabilidad política y la rendición de cuentas son igual en todos los ámbitos políticos y administrativos, si bien debería ser más eficaz en el ámbito municipal, porque es allí donde la gente toma más conciencia de las consecuencias de las decisiones políticas.

Participación

El Alcalde de Donostia-San Sebastián, Odón Elorza, manifestó que en democracia la participación ciudadana "debe ser una constante" y que es imprescindible la cercanía de los dirigentes y la información directa, acudiendo al lugar donde sucede algo o hablando personalmente con interesados. También apuntó la necesidad de crear un marco social idóneo para que la ciudadanía se siente predispuesta a participar en los que se les ofrece. Sobre el Código de Buen Gobierno de la FEMP, en cuyos trabajos de elaboración ha participado este Alcalde, declaró que servirá "para mucho más que para temas de corrupción".

Democracia participativa y deliberativa

Enrique Gil Calvo, profesor de la Universidad Complutense de Madrid, trazó un "hexágono de la calidad democrática", nucleado en torno a conceptos como la igualdad, la responsabilidad, la satisfacción de los ciudadanos y la legitimidad. Explicó que la democracia participativa y deliberativa son esenciales para evitar desviaciones de la acción política hacia intereses clientelistas y habló de la necesidad de establecer criterios objetivos de evaluación de la calidad democrática, para evitar las campañas deslegitimadoras que surgen en medios de comunicación a raíz de casos concretos de corrupción. Ese es el mejor antídoto, dijo, contra la desafección de los ciudadanos, junto con la transparencia y la verdad ★



María Luisa Carcedo, Presidenta de la Agencia Estatal de Evaluación y Calidad.

Gregorio Peces Barba:

“La Constitución no ha desarrollado las competencias municipales y por eso están en desventaja frente a las Comunidades Autónomas”



Gregorio Peces Barba conversa con Amelia Varcacel, tras su intervención en el Seminario.

Gregorio Peces Barba pronunció la conferencia inaugural del Seminario organizado por la FEMP. Su título, “Ética política en las sociedades democráticas”. El catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III concluyó su discurso afirmando que de todas las concepciones de ética pública, la democrática es preferible a cualquiera de las otras, porque ninguna de ellas resalta tanto la dignidad humana como idea clave, que en definitiva es el motor último de la realidad social, política y jurídica. Tras su exposición, el profesor contestó a algunas preguntas para Carta Local.

¿Cómo se está ejerciendo la política en nuestro país, desde una perspectiva ética?

Creo que nuestra democracia es una democracia sana y los políticos que forman parte de los grandes partidos nacionales en su mayoría no tienen reproches. Hay siempre una minoría que desentona, importante pero no decisiva y que no mancha ese diagnóstico general.

¿Qué debe inspirar al cargo público a la hora de ejercer su labor?

Su neutralidad en cuanto a sus posiciones ideológicas, para ser administrador de todos los ciudadanos, y su limpieza moral, que le impida tener ningún tipo de beneficio que no sea el que le corresponda de acuerdo con la Ley.

¿Las malas prácticas se dan más en el poder local, como parece que se está transmitiendo?

Yo creo que el problema fundamental es que hay algunas competencias exclusivas en materia urbanística que deberían ser compartidas, en el sentido de tener una instancia de vigilancia, para que este doble juego disminuyese las tentaciones.

¿Y por ello, habría que ejercerse más control sobre los cargos públicos?

Bastaría con que sus facultades no fueran exclusivas, sino compartidas. Que hubiera una segunda instancia que tuviera que homologar o rectificar, en su caso, las decisiones tomadas en los ámbitos puramente municipales.

¿Cree necesaria la elaboración de un Código de Buen Gobierno Local y que su contenido se refleje en la nueva Ley?

Yo creo que los códigos éticos tienen un valor relativo. Están bien, pero lo que hay que hacer es incorporarlos al ordenamiento jurídico, que tengan unas dimensiones jurídicas y que incluyan la posibilidad de sanciones en caso de incumplimientos.

¿Como ponente constitucional, cómo cree que se ha desarrollado la Constitución española desde la perspectiva de la ordenación del territorio?

Hay una laguna o vacío que tiene que ver con que no se han desarrollado las competencias municipales. Hay ahí una desventaja para los municipios y una ventaja excesiva para las Comunidades Autónomas y eso necesitaría completarse urgentemente por razones de justicia. Sobre todo en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus facultades y no darles competencias sin dinero, que es lo peor que les puede ocurrir ★

2010 con acento municipalista



El año que acaba de comenzar va a ser clave para las aspiraciones de los Gobiernos Locales españoles. Por un lado será el año en que, por fin, llegue al Parlamento una nueva Ley del Gobierno Local y el nuevo modelo de financiación para poder afrontar con garantías las demandas y necesidades que, en una sociedad avanzada, plantean los ciudadanos. Por otro, los Gobiernos Locales han de afrontar el reto de impulsar la reactivación económica y el empleo y de contribuir a la implantación de un nuevo modelo productivo más sostenible e innovador.

Junto a ello, 2010 llega con el desafío de hacer frente a la confianza que de nuevo ha depositado el Gobierno en los Ayuntamientos con la aprobación del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, cuyos primeros proyectos ya han sido aprobados. Hay que destacar también las actividades que las ciudades y pueblos de España realizarán con motivo de la Presidencia Española de la Unión Europea, una circunstancia que coincide, además, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la revisión de la Estrategia y con la adaptación de la normativa local a la Directiva de Servicios, una vez incorporada al ordenamiento jurídico español la "Ley Ómnibus", aprobada a finales de diciembre por el Parlamento.

Sin embargo, estas cuestiones de primer orden, a buen seguro, no son las únicas que centrarán la atención de los Alcaldes y Alcaldesas ni de los Presidentes y Presidentas de Diputaciones,

Cabildos y Consejos Insulares, representados en la FEMP, ya que, para muchos, el reto más importante será poder mantener el nivel de calidad de los servicios básicos municipales por la caída de los ingresos, que han provocado un ajuste en los presupuestos municipales. Con esos medios tendrán de ejercer esa función que se espera de ellos como dinamizadores de la economía, como motores de desarrollo y como generadores de empleo, para ayudar a recuperar el pulso de la economía.

Nueva Ley de Gobierno Local

La nueva Ley del Gobierno Local tiene que iniciar su andadura parlamentaria en el primer trimestre de 2010. Así lo ha venido afirmando el Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, Manuel Chaves, en numerosas ocasiones y en distintos foros. Se trata de un texto que, por su calado y proyección sobre

La nueva Ley del Gobierno Local tiene que iniciar su andadura parlamentaria en el primer trimestre y también se espera para este año el cierre del nuevo modelo de financiación local

el actual entramado institucional territorial, ha de contar con el máximo apoyo político. De hecho, los partidos ya han iniciado contactos para explorar la inclusión de determinadas cuestiones en el articulado; del mismo modo, la FEMP espera que el texto que el Gobierno remita al Congreso cuente con el visto bueno de los representantes locales.

Sin duda, una de las claves de la nueva Ley será la adecuación de las competencias locales a la nueva realidad nacida del Estado de las Autonomías y, sobre todo, por la evolución de los servicios y los sistemas de relación con los ciudadanos. La FEMP pondrá sobre la mesa el consenso logrado en el borrador anterior que no llegó a ver la luz en la pasada Legislatura y, sobre todo, pedirá que el nuevo marco competencial que se defina recoja más fielmente las responsabilidades reales que en la práctica asumen ya los Gobiernos Locales. Unas responsabilidades que, además, deberán contar con la correspondiente financiación

2010 será también el año en que las Entidades Locales puedan trasladar a su normativa particular los contenidos del Código del Buen Gobierno Local, aprobado por unanimidad, por la Comisión Ejecutiva de la FEMP en su última reunión. A buen seguro, muchos de sus contenidos serán recogidos por el texto de reforma del actual régimen local, que data de 1985, cuando el “Estado autonómico” empezaba a desarrollarse.

Un nuevo modelo de financiación

El nuevo modelo de financiación local entrará en el Parlamento a lo largo de este año. En principio, el compromiso es que sea aprobado por el Consejo de Ministros en el primer semestre. El objetivo es que el nuevo sistema de financiación local, suficiente y estable, corrija no sólo las deficiencias del actual sino también que cubra las competencias reales y los servicios que prestan los Gobiernos Locales, muchos de los cuales se prestan en la actualidad sin tener obligación ni la cobertura de financiación, porque son competencia principalmente de las Comunidades Autónomas. En consecuencia, los ejes del nuevo sistema siguen siendo los mismos: un sistema de Participación en los Ingresos del Estado (PIE) que cuente con recursos adicionales, un sistema garantizado por el Estado de Participación de los Gobiernos Locales en los Ingresos Tributarios de las Comunidades Autónomas (PICAs) y un sistema fiscal propio, con mayor capacidad de ges-

tió y más autonomía. Todo ello bajo los principios de suficiencia global, autonomía, corresponsabilidad fiscal, transparencia y lealtad institucional.

Algunos de estos principios ya han sido reconocidos por el Gobierno, en las negociaciones que la FEMP ha venido manteniendo para la reforma del sistema. Sin embargo, faltan las dos piedras angulares sobre las que ha de basarse el nuevo modelo: recursos adicionales del Estado y garantía de aplicación de las PICAs

Ambas cuestiones son determinantes. Si ha habido capacidad para aprobar un nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, con recursos adicionales, deberá producirse un proceso similar para el caso de los Gobiernos Locales. Y, por otro lado, habrá que encontrar la fórmula de aplicación del precepto constitucional incluido en el artículo 142, en relación con la obligación de las Comunidades Autónomas de contribuir a la suficiencia financiera de los Gobiernos Locales. El Estado no puede desentenderse de la existencia y efectiva dotación de ese recurso financiero local.

Ley de Economía Sostenible

También va a ocupar la atención de los Gobiernos Locales el Proyecto de Ley de Economía Sostenible, que incluye reformas que afectarán directamente a las competencias y áreas de gestión de los Gobiernos Locales. A lo largo de este mes, un grupo de trabajo específico creado por la FEMP en el seno de la Comisión de Haciendas Locales, emitirá un informe y propuestas a la Comisión Ejecutiva para el posicionamiento de la Federación.

Europa

Además, durante el primer semestre del año, coincidiendo con la Presidencia Española de la Unión Europea, en la que las ciudades van a tener un protagonismo especial, asistiremos a la continuación del debate sobre la construcción europea, tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. En este año no sólo se van a empezar a aplicar las reformas, sino que también se va a cerrar la Estrategia EU2020, el instrumento que marcará el camino del crecimiento sostenible de la UE, cuyos objetivos serán más fáciles de alcanzar si se potencia el papel de los Gobiernos Locales ★

La Ejecutiva acuerda pedir una reunión urgente con el Presidente del Gobierno

La Comisión Ejecutiva de la FEMP acordó solicitar una reunión urgente con el Presidente del Gobierno para abordar el nuevo modelo de financiación local, el Estatuto del Gobierno Local y las consecuencias para los Gobiernos Locales de la Ley de Economía Sostenible. Tanto éste como otros acuerdos adoptados fueron refrendados, posteriormente, en el Consejo Federal. Ambos órganos de Gobierno se reunieron en la sede de la Federación el pasado 15 de diciembre.



La Ejecutiva conoció un informe sobre los aspectos que se verán afectados en el ámbito local, a la luz de los contenidos del Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible (ver información en páginas siguientes), y encomendó a la Comisión de Haciendas Locales analizar con mayor detalle los contenidos del texto que tengan incidencia sobre cualquiera de las competencias y las áreas de gestión de los Gobiernos Locales así como elaborar propuestas que reflejen la posición local al respecto, propuestas que elevará a la Comisión Ejecutiva y que serán además remitidas al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios para ser tenidas en cuenta en el proceso de tramitación de la normativa.

Este informe y las propuestas serán remitidos, igualmente, al Presidente del Gobierno en el transcurso de la reunión solicitada por la Comisión Ejecutiva y, en su caso, a los grupos parlamen-

tarios, para que puedan ser incorporadas al texto en el periodo de tramitación parlamentaria.

En el transcurso de la reunión, se informó sobre el estado de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, cuya tramitación en el Senado estaba a punto de finalizar, y de la minoración de la PIE en 59 millones de euros por la incidencia de la deducción de los 400 euros del IRPF en los ingresos del Estado.

Presidencia española

Por otro lado, Pedro Castro informó sobre su presencia en la última sesión Plenaria del Comité de las Regiones, donde se reunió, entre otros, con el Vicepresidente de este órgano europeo, Michel

En la reunión con el Presidente se pretende abordar el nuevo modelo de financiación local, el Estatuto del Gobierno Local y las consecuencias para los Gobiernos Locales de la Ley de Economía Sostenible

Delabarre, al que trasladó el Plan de Acción Conjunto acordado por el Gobierno de España y los Gobiernos Locales españoles, a través de la FEMP, con motivo de la Presidencia Española de la UE. Pedro Castro recordó la necesidad de implicación de los poderes públicos para combatir la crisis económica y reclamó el papel determinante de los Gobiernos Locales.

Estudios sobre Cooperación y Transporte Urbano

En la reunión de la Ejecutiva se presentó el Estudio sobre Cooperación al Desarrollo de los Gobiernos Locales Españoles en 2008 –cuyos contenidos aparecen recogidos en las páginas 46 a 51 de este mismo número- y un informe sobre los factores determinantes del transporte público urbano colectivo en España, resultado de un proceso de investigación llevado a cabo por el Grupo de trabajo de la FEMP de Transporte Urbano Colectivo, con el fin de identificar factores determinantes.

Entre los resultados de este informe, sobre el que les informaremos más ampliamente en una próxima edición, se establece que el sistema tarifario es el principal determinante del transporte público urbano, que además está limando la estructura financiera de las empresas prestadoras del servicio y los presupuestos municipales.

En la reunión se aprobó, asimismo, una propuesta para posibilitar la aprobación en todas las Entidades Locales de una Moción que exija la incorporación de representantes de las mismas en la Comisión Interministerial para la Coordinación del uno por ciento cultural.

Alianza de Civilizaciones

Además, se ha anunciado la constitución del Grupo de Trabajo de la FEMP sobre la Dimensión Local de la Alianza de Civilizaciones; dicho grupo tiene como objetivos principales canalizar el sentir y el buen hacer de los Gobiernos Locales españoles en esta materia hacia el exterior, en especial en los cuatro dominios principales de acción para el trabajo de la Alianza de Civilizaciones formuladas en su Grupo de Alto Nivel (educación, juventud, migración y medios de comunicación); también es un objetivo relevante hacer partícipes a los Gobiernos Locales de la elaboración del próximo Plan Nacional de la Alianza, que se desarrollará entre 2010 y 2012. En el Grupo de trabajo también participan expertos conocedores de la dimensión religiosa de sus ciudades.

Estos acuerdos, junto con la aprobación del Código del Buen Gobierno Local, fueron ratificados por el Consejo Federal –máximo órgano entre Asambleas- en su reunión ordinaria, celebrada poco después, en la que también se aprobaron los Presupuestos de la Federación para 2010.

Convenios

Los miembros de la Comisión Ejecutiva aprobaron la firma de nuevos convenios. Uno de ellos es el Convenio de colaboración que la FEMP suscribirá con el Instituto de Turismo de España para gestionar el Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED), Eje Valor al Cliente. El objeto de este acuerdo es coordinar las acciones entre la Secretaría de Estado de Turismo y la FEMP, relacionadas con el impulso de políticas de desarrollo y la implantación de la calidad turística en destinos.

La firma de este convenio comprometerá a la FEMP, entre otras cuestiones, a asesorar a los destinos y a los técnicos de destino encargados del desarrollo del proyecto, a apoyar la implantación voluntaria en empresas turísticas españolas de la metodología y manuales de buenas prácticas del SICTED, a difundir el SICTED entre los municipios y a realizar y distribuir los diversos distintivos que acreditan la realización de forma satisfactoria por parte de los destinos de la implantación de la metodología SICTED, bajo la marca común “Compromiso de Calidad Turística”.

Oro de los convenios aprobados es el previsto entre la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) y la FEMP para el fortalecimiento de capacidades técnicas y políticas de las Asociaciones y Federaciones Latinoamericanas, mediante el desarrollo de talleres de formación. Para ello, el acuerdo prevé llevar adelante acciones formativas de desarrollo local, destinadas a mejorar la gestión municipal, así como otras actividades similares para cargos electos y responsables técnicos de las municipalidades iberoamericanas.

Finalmente, la FEMP firmará un convenio marco de colaboración con la Entidad Pública Empresarial Red.es para el Fomento de la Sociedad de la Información en las Redes de Telecentros. Se trata de dar continuidad al servicio de telecentros que la FEMP y Red.es ya vienen proporcionando a los ciudadanos, mediante el establecimiento de actuaciones para el mantenimiento de los mismos ★

El Proyecto de Ley de Economía Sostenible

y su incidencia en el mundo local

Un grupo de trabajo específico está trabajando ya en el seno de la FEMP para analizar el Proyecto de Ley de Economía Sostenible y su incidencia en las competencias de los Gobiernos Locales. Este grupo fue creado por acuerdo de la Comisión Ejecutiva el pasado mes de diciembre y partirá de un informe previo realizado a la luz del anteproyecto de ley.



El texto del informe previo, presentado a la Ejecutiva, tiene una repercusión directa en los Gobiernos Locales en asuntos como la mejora del entorno económico, la competitividad o la sostenibilidad medioambiental, pero también en otros aspectos concretos ligados al funcionamiento ordinario del gobierno y la Administración Local.

El informe tiene tres partes: una primera, de carácter introductorio, en el que se muestran, en líneas generales, los ejes de interés de la Estrategia para la Economía Sostenible, el marco general en el que se ha desarrollado esta nueva normativa; la segunda parte recoge el contenido del Anteproyecto que resulta de interés para los Gobiernos Locales, y la tercera y última, que es un resumen de las medidas que afectan más directamente al mundo local.

Como ya es sabido, el Anteproyecto de Ley tiene por objeto introducir en el ordenamiento jurídico las reformas estructurales necesarias para crear condiciones que favorezcan un desarrollo económico sostenible *"entendiéndose por economía sostenible*

un patrón de crecimiento que concilie el desarrollo económico, social y ambiental en una economía productiva y competitiva, que favorezca el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y que garantice el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales, de forma que permita satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades", según señala textualmente, el informe.

Asuntos de interés para los Gobiernos Locales

El informe analiza los asuntos de interés para los Gobiernos Locales que aparecen en cada uno de los títulos del mencionado Anteproyecto. Así, en el Título I, relativo a la mejora del entorno económico, queda establecido que será en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en el de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) donde la Administración General del Estado informe tanto a las Comunidades Autónomas como a los Gobiernos Locales de las medidas adoptadas en cumplimiento

Las Administraciones Públicas verán reducido a un mes el plazo para el pago de las certificaciones de obras y demás documentos que acrediten la realización total o parcial de un contrato

de la política de racionalización y contención del gasto público "y atendiendo a los principios de estabilidad presupuestaria, transparencia, plurianualidad y eficacia".

Otro de los puntos destacados en este mismo Título es el artículo 37, en el que queda establecido que, en el supuesto de que las Entidades Locales incumplan su obligación de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda la liquidación de sus respectivos presupuestos de cada ejercicio, la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales procederá a retener a partir del mes de septiembre del ejercicio siguiente, y hasta que se produzca la citada remisión, el importe de las entregas mensuales a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado que les corresponda. No obstante, si las Entidades Locales afectadas justifican razonablemente la imposibilidad material para dar cumplimiento a esta obligación, la Dirección General, podría decidir suspender la retención de fondos.

Por lo que se refiere a Competitividad –cuestión a la que hace referencia el Título II del Anteproyecto- el informe destaca la novedad que representan los supuestos de ampliación del ámbito del silencio positivo con el fin de agilizar la actuación de las Administraciones Públicas. Dichos supuestos aparecerán modificados en la normativa que elabore el Gobierno en el marco de la adaptación de las leyes a la Directiva de Servicios.

El Anteproyecto de Ley también viene a modificar la Ley de Bases de Régimen Local en lo que afecta a la capacidad de los Gobiernos Locales para intervenir la actividad de los ciudadanos a través de diferentes medios –ordenanzas y bandos, sometimiento a previa licencia, etc.-. Sobre este punto, y con carácter general, el informe destaca que *"el ejercicio de actividades no se someterá a la obtención de licencia u otro medio de control preventivo; no obstante, podrán someterse a licencia o control preventivo aquellas actividades que afecten a la protección del medio ambiente o del patrimonio histórico-artístico, la seguridad o la salud pública, siempre que la decisión del sometimiento esté justificada o resulte proporcionada"*.

En el informe también se hace referencia al establecimiento de tasas, y se indica que el anteproyecto prevé el establecimiento de éstas por cualquier supuesto de prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (por ejemplo, el otorgamiento de licencias de apertura de esta-



Se favorecerán las acciones de rehabilitación y renovación de la ciudad, que combinen medidas de mejora del espacio urbano con las de equipamiento en dotaciones y servicios.

blecimientos o por la realización de la actividad de *"verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial cuando se trate de actividades no sujetas a autorización o control previo"*.

La agilización del pago de los contratos por parte de las Administraciones Públicas es otros de los puntos contenidos en el Título II. A este respecto, el Anteproyecto prevé la modificación de la Ley de Contratos del Sector Público para reducir a la mitad (de dos meses a uno) el plazo de las Administraciones para atender el pago de las certificaciones de obras y demás documentos que acrediten la realización total o parcial de un contrato. La reducción se haría de manera paulatina (55 días durante 2010, 50 durante 2011, 40 en 2012 y 30 a partir del 1 de enero de 2013). Además, se impone a los Tesoreros municipales la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de esos plazos, que se presentará al Pleno de la Corporación y se remitirá al Ministerio de Economía y Hacienda.

Con relación a la Sociedad de la Información –también es este Título- se establece que a partir de enero de 2011 se garantizará el derecho al servicio universal de banda ancha con una velocidad mínima de 1 Mb por segundo. Se recogen igualmente varias cuestiones sobre la financiación, por parte de los Ayuntamientos, de centros públicos de Formación Profesional en los municipios

El Anteproyecto prevé que podrán aprobarse Planes de Movilidad sostenible en los ámbitos municipal y supramunicipal

en los que radiquen empresas potencialmente beneficiarias de la formación que se pudiese impartir en esos centros. Los Ayuntamientos también participarán en la planificación de la oferta de enseñanzas de formación profesional y en la adecuación de la oferta formativa a las necesidades de la economía.

Otros contenidos

El Título III del Anteproyecto hace referencia a la sostenibilidad medioambiental; en esta cuestión, señala el informe, se contemplan las líneas generales de un modelo energético sostenible y se establece un objetivo nacional de energías renovables del 20% en el consumo de energía final bruto en 2020. Asimismo, se fomentarán las actividades de I+D+i en el campo de las energías renovables y se crea una Conferencia Sectorial de Energía como órgano de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. En cuanto a la coordinación con las Entidades Locales, aunque el Anteproyecto no contempla ningún órgano específico, sí prevé la obligación de que el Estado y las Comunidades Autónomas establezcan marcos de cooperación y coordinación con las Entidades Locales para implementar planes, medidas y actuaciones en el ámbito local.

En materia medioambiental también se contempla la simplificación de los procedimientos administrativos y la incorporación

de los principios de ahorro y eficiencia energética en los principios generales de actuación de todas las Administraciones.

En el anteproyecto también se hace referencia a las políticas de transporte y movilidad sostenibles. En materia de regulación de transporte, según destaca el informe, se prevé la obligación de incorporar los principios de garantía de los derechos de operadores y usuarios, de promoción de la competencia, gestión eficiente, coherencia entre inversión y calidad de servicio y necesidades y preferencias de los usuarios y, finalmente, fomento del transporte de menor coste ambiental y energético y de la intermodalidad.

En el ámbito de la movilidad sostenible, el texto establece los principios de la movilidad sostenible y sus objetivos, y desarrolla pormenorizadamente la elaboración y el fomento de los planes de movilidad sostenible, con especial incidencia sobre la planificación urbana, vinculando finalmente las ayudas y subvenciones de la Administración del Estado a las Entidades Locales por el transporte público urbano, a que éstas dispongan de un Plan de Movilidad Sostenible y que éste sea coherente con los enunciados de la Estrategia Española por la Movilidad Sostenible.

Como principios de esta política de movilidad de las Administraciones, el Anteproyecto establece el derecho de los ciudadanos a bienes y servicios en condiciones de movilidad sostenible y a



El informe destaca las políticas de transporte y movilidad sostenibles recogidas en el Anteproyecto.



El ahorro y la eficiencia energética quedan establecidos como principios generales de actuación de todas las Administraciones.

participar en la toma de decisiones sobre la citada movilidad; otros principios son el fomento de los medios de transporte de menor coste social, ambiental y energético, de mercancías y personas, priorizando el transporte público y colectivo y otros modos no motorizados.

Otro punto destacado es la posibilidad de aprobar Planes de Movilidad Sostenible de ámbito municipal y supramunicipal. Como contenido mínimo, dichos Planes deben contemplar el diagnóstico de la situación, los objetivos a lograr, las medidas a adoptar, los mecanismos de financiación oportunos y los procedimientos para su seguimiento y revisión. La elaboración del plan exige participación pública.

Rehabilitación y vivienda

Los poderes públicos desarrollarán políticas al servicio de un medio urbano sostenible que posibiliten el uso de viviendas en un contexto urbano, salubre y adecuado, provisto del equipamiento y servicios que minimicen las emisiones contaminantes, consumo de agua y energía, y mejoren la producción y la gestión de residuos, aplicando siempre la mejor tecnología disponible. Estas políticas, además, han de mejorar la calidad ambiental y la funcionalidad de las dotaciones, fomentar unos servicios generales más eficientes e integrar en el tejido urbano todos los usos que resulten compatibles con el uso residencial.

Además de estos contenidos, el Anteproyecto indica que se favorecerán las acciones de rehabilitación y renovación de la ciudad y de los demás núcleos residenciales que combinen las medidas de mejora del espacio urbano con las de equipamiento

en dotaciones y servicios, garantizando la sostenibilidad del medio urbano.

Añade que la Administración competente puede ordenar la realización de obras de mejora en los edificios afectados por algún instrumento legal de rehabilitación de viviendas aprobado y en vigor, sobre todo cuando contribuyan a garantizar la accesibilidad, la adecuación de las instalaciones y servicios mínimos, reducción de emisiones contaminantes y de consumos de agua y energía.

Todas las Administraciones Públicas deben cooperar para asegurar la efectiva ejecución de las actuaciones de renovación y rehabilitación urbana, especialmente para la aplicación coordinada de las medidas, los fondos, las ayudas y los beneficios que sean aplicables.

La Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, promoverá la formación y actualización permanente de un sistema informativo general e integrado, que comprenda, al menos, centros de construcciones, edificios y viviendas desocupados y de los que precisen rehabilitación, así como mapas de ámbitos urbanos obsoletos, desfavorecidos o en dificultades.

El Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible introduce modificaciones legislativas que favorecen la deducción por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, incluidos los elementos comunes cuando sean necesarios para la accesibilidad y comunicación sensorial, así como el alquiler de la vivienda habitual o la rehabilitación energética ★

redtrabaj@, la herramienta 2.0

para apoyar la búsqueda de empleo

Más allá de un portal informativo sobre demandas de empleo se trata de un punto de encuentro entre demandantes y oferentes, un portal interactivo en el que tramitar incluso las prestaciones por desempleo y el marco en el que los usuarios pueden establecer contacto con los órganos nacionales, autonómicos y locales con competencias en políticas de empleo; su nombre es redtrabaj@, y es la herramienta que el Servicio Estatal de Empleo acaba de poner en marcha.



Maravillas Rojo, Secretaria General de Empleo.

Con la puesta en marcha de este portal, accesible en la dirección www.redtrabaja.es, el Servicio Estatal de Empleo busca dar cumplimiento al mandato de modernización y ajustarse a la normativa sobre administración electrónica que entra en vigor este mes de enero; además, este instrumento, viene homologar el Servicio Estatal de Empleo de nuestro país con el de otros Estados de la Unión Europea, según precisó la Secretaria General de Empleo, Maravillas Rojo.

En la actualidad, según ha detectado el Ministerio de Trabajo e Inmigración, son muchos los ciudadanos que desconocen que

las competencias en materia de atención a los desempleados corresponden a las Comunidades Autónomas y que el pago de prestaciones es responsabilidad de la Agencia Estatal de Empleo, dependiente de la Administración General del Estado. En buena parte de los casos, las dos Administraciones comparten oficinas, aunque sus responsabilidades son diferentes.

Desde este punto de vista, el portal redtrabaj@, facilita a los usuarios el acceso con la red correspondiente a su Comunidad Autónoma, y en función de las disponibilidades de la misma, la resolución de trámites. Igualmente, desde redtrabaj@ también se

Se trata de un portal interactivo en el los usuarios pueden establecer contacto con los órganos nacionales, autonómicos y locales con competencias en políticas de empleo

puede acceder a iniciativas innovadoras para la generación de empleo, la búsqueda de empleo y el soporte a las personas emprendedoras promovidas desde los Ayuntamientos para favorecer desarrollo local.

En el portal aparecen las webs de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con población superior a 10.000 habitantes que disponen de servicios de empleo, formación, autoempleo y promoción económica en Internet.

www.redtrabaja.es es una web 2.0, concebida de una manera más social e interactiva. El hecho de que sea 2.0 supone para la Administración un cambio cultural de mucho calado, según destacó Maravillas Rojo, ya que viene a establecer una relación directa entre usuarios y Administración. Los datos que se incorporan a redtrabaj@ son los que aportan los propios usuarios, que asumen la veracidad de sus contenidos. Se trata de un sistema seguro y accesible –cuenta con la certificación AA–.

El portal presenta tres grandes novedades; en primer lugar, se trata de un punto de encuentro directo, gratuito, sencillo y libre entre los ofertantes y los demandantes de empleo; es la primera vez que la Administración Pública ofrece una herramienta de estas características, más allá del carácter informativo o de intermediación de infojobs.

En segundo término, permite realizar las gestiones relativas a la prestación por desempleo, un punto de interés para muchos municipios sin oficinas de empleo que, así, pueden ofrecer a sus ciudadanos la resolución de los trámites con un simple ordenador.

Finalmente, cuenta con gran variedad de vídeos y recursos multimedia, lo que permite a cualquier persona establecer una agenda o actualizar su currículum, y viene a reforzar los servicios de orientación y búsqueda de empleo.

El objetivo principal de esta web es garantizar la transparencia, la movilidad y la igualdad de oportunidades en materia de empleo, así como garantizar que el ámbito público del empleo esté

posicionado en internet.

La web es ampliamente compatible y complementaria de otras webs ya disponibles de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas; se presenta en las cuatro lenguas oficiales del Estado, y tiene capacidad para atender a más de 20 millones de usuarios.

Cinco espacios y muchos servicios

El portal www.redtrabaja.es ofrece en su página de inicio cinco solapas (Inicio, Trabajo, Autoempleo, Empresa y Formación) a través de los cuáles los interesados pueden acercarse, de una manera sencilla y dinámica, a numerosos servicios. Así, por ejemplo, en el apartado "Inicio", los visitantes podrán acceder a una presentación de la página y a otras con las pautas para manejarse en la navegación y en su uso; en el espacio "Trabajo", por su parte, y previa identificación o alta del usuario, éste podrá elaborar su currículum, su agenda y sus anuncios como demandante de empleo.

Explica también cómo buscar trabajo, los trámites a efectuar para realizar la demanda, las actuaciones para el reconocimiento y el cobro de la prestación por desempleo y las ofertas de trabajo disponibles.

En la sección "Autoempleo" se ofrecen pautas y se plantean posibilidades para el asesoramiento e impulso a emprendedores con iniciativas como, por ejemplo, capitalizar la prestación por desempleo. En cuanto a "Empresa", la web ofrece a los empresarios la posibilidad de buscar profesionales, consultar la agenda de ofertas, comunicar la contratación, asesoramiento sobre el tipo de contrato más conveniente o información sobre los trámites a realizar en cada situación.

Finalmente, la sección "Información" ofrece pautas para el uso de la web, el uso de internet, el empleo y la formación, servicios de empleo (que da paso a los servicios de empleo autonómicos, locales, estatal y europeos), un glosario que permite conocer todos los términos del entorno laboral, y enlaces de interés, entre otras posibilidades ★

Acuerdo para impulsar las políticas locales en materia de consumo

El Instituto Nacional de Consumo (INC) y la FEMP han establecido un marco de colaboración permanente para el diseño y desarrollo de políticas de protección de los derechos e intereses de consumidores y usuarios, tanto en el ámbito local como estatal. Ambas partes compartirán información y potenciarán, entre otros aspectos, el sistema arbitral que sirve de intermediación en los conflictos y reclamaciones que surgen en las relaciones de consumo.

El objetivo general del convenio es el diseño y desarrollo de políticas de interés común en los ámbitos local y estatal en el área de la protección de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios. Una de las principales aportaciones de este acuerdo es que las Corporaciones Locales podrán plantear iniciativas de política de consumo a la Administración del Estado a través de un órgano permanente de cooperación institucional.

La colaboración entre ambas entidades ha quedado reflejada en el Convenio firmado el pasado mes de diciembre, entre cuyas actuaciones destacan las destinadas a la formación e información de los profesionales que trabajan en el campo del consumo y la que se destine a los ciudadanos, en general. También comprende objetivos de formación e información de los consumidores, de resolución de conflictos (Sistema Arbitral de Consumo), de seguridad de productos, de seguimiento de las consultas y reclamaciones recibidas por las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) y de ordenación del consumo.

Funciones del nuevo órgano

A través del nuevo órgano de colaboración previsto en este convenio se institucionalizarán las relaciones y la cooperación interadministrativa, se planificarán actuaciones conjuntas de la Administración del Estado y las Administraciones Locales dentro de sus ámbitos de competencia y se evaluarán informes sobre las normas en elaboración que afecten al ámbito municipal en materia de consumo.

Asimismo, este órgano servirá de cauce para distribuir información de interés para las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), para transmitir criterios consensuados de actuación en el control de mercado y para establecer una red con herramientas informáticas que facilite la gestión de las actuaciones que se decidan en materia de protección de los consumidores.

Las competencias sobre consumo en el Estado español están compartidas por tres Administraciones (Estatal, Autonómica



La actuación de las OMIC saldrá reforzada con la firma del convenio.

y Local), lo que requiere que existan unos parámetros básicos de cooperación y coordinación entre ellas para garantizar una correcta protección de los derechos de los consumidores. Esta cooperación permanente se articula, en el ámbito de las relaciones Estado-Comunidades Autónomas, a través de la Conferencia Sectorial de Consumo y de la Comisión de Cooperación de Consumo.

En el ámbito de las relaciones entre el Estado y las Administraciones Locales no existía hasta ahora ningún órgano similar, pese a que la vigente Ley de Bases de Régimen Local autoriza la creación de órganos de colaboración, con carácter consultivo, entre las Administraciones Estatal y las correspondientes de las Entidades Locales.

La misma Ley ordena que el Gobierno, a través de la FEMP, deberá adoptar las medidas necesarias *"para hacer efectiva la participación de las Entidades Locales en la formación de la voluntad nacional en la fase ascendente del proceso de elaboración de todas aquellas políticas comunitarias que afecten de manera directa a las competencias locales"*, entre las que ha de incluirse la de consumo ★

PGE 2010

60 meses para devolver las entregas a cuenta

El plazo para que las Entidades Locales puedan devolver las entregas a cuenta recibidas en concepto de su Participación en los Ingresos del Estado (PIE) de 2008 ha quedado finalmente establecido en 60 mensualidades, según los Presupuestos Generales del Estado 2010.

La ampliación del plazo para la devolución de las entregas a cuenta, de 48 a 60 mensualidades, fue introducida en el trámite parlamentario del Senado. El texto definitivo queda reflejado en el artículo 91 del Proyecto de Ley de Presupuestos y señala textualmente lo siguiente: "Los saldos deudores restantes después de aplicar las compensaciones anteriormente citadas, serán reembolsados por las Entidades Locales a partir de enero de 2011, en 60 mensualidades, mediante descuento en los pagos que realice el Estado por las entregas a cuenta de cualquier recurso del sistema de financiación".

Información del Catastro

Otra de las novedades introducidas en la fase final de la tramitación del Proyecto de Ley se refiere a que los Ayuntamientos serán informados por el Catastro de las reclamaciones que se produzcan contra la notificación de valores.



Esta modificación, introducida también en el Senado mediante una enmienda transaccional, está recogida en una Disposición Adicional a la que se añade el siguiente párrafo: "Los Ayuntamientos, como destinatarios del impuesto de Bienes Inmuebles y sujetos activos del mismo, serán notificados por el Catastro de la presentación de reclamaciones que interpongan los sujetos pasivos contra la notificación de valores" ★

Impulso a la financiación de proyectos turísticos

El Gobierno y la FEMP impulsarán la financiación de proyectos turísticos en los municipios españoles, en el marco del Plan Turismo Español Horizonte 2020. Así lo anunció el Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida, tras una reunión mantenida el pasado diciembre con los miembros de la Comisión de Turismo de la FEMP, en Madrid.

La reunión tuvo como objetivo fomentar el turismo como uno de los sectores prioritarios para los municipios en cuanto a actuaciones financiadas con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL). Por ello, Mesquida dio a conocer a los Ayuntamientos aquellos proyectos en materia turística que pueden ser financiados con cargo a este Fondo.

Algunos ejemplos de actuaciones financiables son los siguientes:

A. Actuaciones de promoción de la sostenibilidad económica.

- B. Actuaciones de modernización de la administración turística.
- C. Actuaciones de sostenibilidad ambiental en zonas de interés turístico: Medidas de ahorro y eficiencia energética / Accesibilidad y utilización de energías renovables.
- D. Actuaciones de movilidad turística sostenible con el fomento del transporte público, el uso de la bicicleta o rutas a pie.
- E. Actuaciones del ciclo integral del agua en el sector turístico.
- F. Gestión y tratamiento de residuos urbanos con criterios de sostenibilidad.
- G. Actuaciones de valorización sostenible de la costa española, playas y áreas naturales.

La Secretaría de Estado de Turismo colaborará con la FEMP en una campaña informativa dirigida a los Ayuntamientos turísticos a través de un folleto digital que ayudará a prevenir actuaciones con relevancia turística. ★

Las Entidades Locales, adaptadas a la Directiva de Servicios

A lo largo del último mes, las Entidades Locales españolas han venido adaptándose a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, llamada de modo genérico Directiva de Servicios. Al igual que el resto de las Administraciones, la Local ha emprendido una serie de actuaciones que la han llevado a simplificar sus procedimientos, a derogar o modificar algunas de sus Ordenanzas o Reglamentos y a establecer nuevas formas de cooperación interadministrativa.



El Ministerio de la Presidencia ha desarrollado la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (VUDS) a la que cada Entidad Local podrá conectarse a través de un repositorio accesible vía Web.

Las actuaciones que han realizado las Entidades Locales a lo largo del proceso de transposición se han movido en esas tres líneas fundamentales: en primer lugar, la adaptación de la normativa a la Directiva; en segundo, la simplificación administrativa y la tramitación electrónica de expedientes (que afectan a la Ventanilla Única); y finalmente, la cooperación interadministrativa, impulsada por el sistema IMI.

La adaptación de la normativa local se ha visto, en algunos puntos, supeditada a las decisiones que sobre sus propias normativas han adoptado tanto la Administración General del Estado como las de las Comunidades Autónomas; en cualquier caso, en este ámbito de actuación, una las intervenciones de las Entidades Locales han sido la identificación de Ordenanzas y Reglamentos en los que se establecían autorizaciones y requisitos que pudiesen condicionar la libertad de establecimiento y libre prestación de servicios dentro de la Unión Europea; otra ha consistido en derogar o modificar los preceptos de las Ordenanzas

y Reglamentos que establezcan esas autorizaciones y requisitos, cuyo mantenimiento no pudiera justificarse; finalmente, las Entidades Locales han debido informar a la Administración General del Estado (AGE) de aquéllos requisitos y autorizaciones que sí se mantengan, así como de los motivos o circunstancias que justifican su mantenimiento, al objeto de que la Administración General del Estado informe a la Unión Europea.

De cara a esa información que el Estado Español ha de proporcionar la UE, la AGE ha exigido la cumplimentación de los llamados IPM a los 28 municipios españoles más poblados. Los IPM (Interactive Policy Making) son una aplicación en internet desarrollada por la Comisión Europea que incluye cuatro tipos de cuestionarios on-line; se trata de informes con arreglo a los artículos de la Directiva sobre regímenes de autorización, requisitos a evaluar de establecimiento, requisitos de libre prestación de servicios y actividades multidisciplinares. Estos cuestionarios permiten recoger todos los aspectos exigidos en el artículo 39 de

Las Entidades Locales están obligadas a disponer de un sistema electrónico de intercambio de información con las demás Administraciones Públicas españolas y con las de otros Estados miembros

la Directiva, y son un instrumento de comunicación de resultados a la Comisión y al resto de los Estados miembros tras el proceso de evaluación y modificación de la normativa.

Simplificación administrativa

El principio de libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios, establecido como regla general en la Directiva, implica también la simplificación de los trámites a los que están sujetos los prestadores de servicios, un punto que, además, puede verse impulsado por el potencial técnico de las tecnologías de la información.

La puesta en marcha de esta simplificación administrativa ha supuesto para las Entidades Locales analizar los procedimientos administrativos de concesión de autorizaciones y proceder a su simplificación. La Directiva exige, además, que los prestadores puedan llevar a cabo todos los procedimientos y trámites necesarios para el acceso y ejercicio de una actividad de servicios a través de un único punto y por vía electrónica, la ventanilla única. Dar cumplimiento a esta exigencia ha supuesto la puesta en marcha de ventanillas únicas configuradas como un portal virtual accesible a través de internet.

En España ha sido el Ministerio de la Presidencia el que, a través de la Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica ha venido desarrollando la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (VUDS). La VUDS se basa en los principios de corresponsabilidad y cooperación entre los tres niveles territoriales de Administración (Estatad, Autonómico y Local), de forma que los contenidos de la misma y su gestión son corresponsabilidad de todas las autoridades competentes. Son precisamente estas autoridades las que deciden la forma de realizar los trámites de su competencia y eligen el modelo –de entre los propuestos– para integrar su información en la VUDS; la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios proporciona contenidos y funcionalidad a disposición de las autoridades competentes para ser utilizados en sus ventanillas institucionales o empresariales.

Las Entidades Locales han podido integrarse en una VUDS una vez identificados los procedimientos y trámites afectados por la Directiva de Servicios. Cada Entidad Local decidirá el modo de conexión. De hecho, para poder gestionar y compartir toda la documentación e información relativa a VUDS generada por todas las autoridades competentes, se creó un repositorio documental llamado T-Room, accesible vía web; se trata de una

plataforma de colaboración que permite disponer en el repositorio común toda la información de interés. La Administración interesada puede solicitar un usuario en la dirección info.vuds@map.es, donde solicitará también los accesos a la T-Room para los interlocutores que identifique. Las Entidades Locales han de identificar los interlocutores para el proyecto de la VUDS, tanto a nivel funcional como tecnológico.

Cooperación interadministrativa (Sistema IMI)

La Directiva de Servicios ha impuesto a las Administraciones el deber de cooperar entre sí a efectos de información, control, inspección e investigación con las autoridades competentes de los demás Estados miembros y de la Comisión Europea, con el fin de garantizar la supervisión de los prestadores y de sus servicios. Estas obligaciones de colaboración y cooperación, para las Entidades Locales, con relación a las Autoridades competentes de los otros Estados, se concretan en cuestiones como facilitar la información que les soliciten, realizar las comprobaciones e inspecciones que igualmente les soliciten e informar de los resultados, comunicar las medidas disciplinarias adoptadas o incluso, comunicar, sin solicitud previa, los actos específicos de carácter grave de los que tuvieran conocimiento, en relación con una actividad o un prestador de servicios que pudiese ocasionar perjuicios a la salud, la seguridad de las personas o el medio ambiente.

Estos deberes de cooperación suponen, además, la obligación de las Entidades Locales de disponer de un sistema electrónico de intercambio de información con las demás Administraciones Públicas españolas y con las de otros Estados miembros. El sistema adoptado ha sido el IMI, Sistema de Información del Mercado Interior, una aplicación accesible, vía web, concebida por la Comisión Europea, que permite la localización de las autoridades competentes y el intercambio de consultas e información.

La Coordinación Nacional del Sistema IMI (NIMIC) se lleva a cabo desde la Dirección General de Cooperación Autonómica del Ministerio de Política Territorial y ofrece asistencia a los usuarios a través de la dirección de correo atencionusuarios.IMI@mpt.es, o en los teléfonos 91 273 46 25 y 91 273 46 51. Asimismo, se han designado coordinadores autonómicos (SDIMICs), a cuyo listado se puede acceder a través de la dirección web www.mpt.es/documentacion/sistema_imi/coordinadores/SDIMICs.html. Las Entidades Locales deben solicitar registrarse en el IMI como autoridades competentes a través de su respectivo coordinador autonómico SDIMIC ★

Puerto Real:

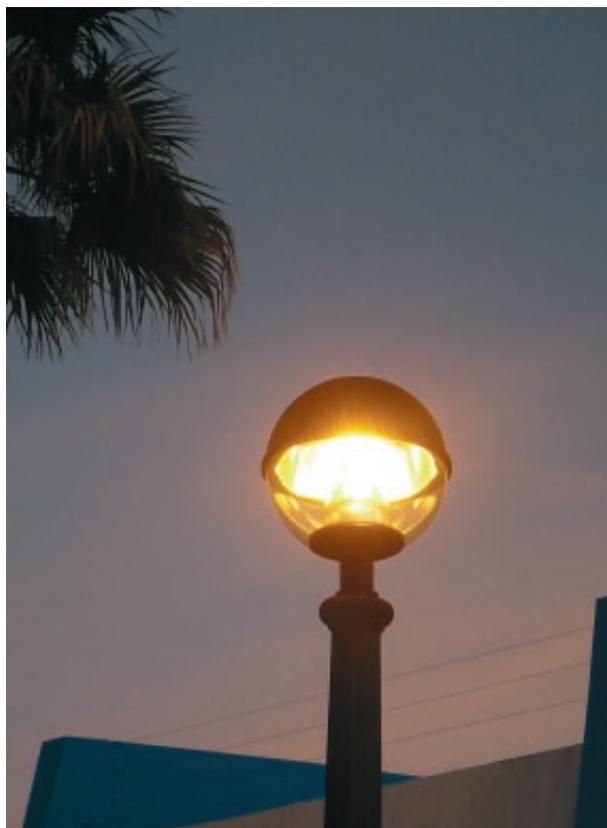
otro modo de gestionar el alumbrado público

El Ayuntamiento de Puerto Real ha puesto en marcha un proyecto que supone un cambio sustancial en el modo en que las Administraciones Locales vienen gestionando el alumbrado público de sus espacios, que en la mayoría de las ocasiones supone una considerable carga económica. Crear su propia energía, optimizar al máximo las luminarias dependiendo de la necesidad de cada calle o gestionar a distancia las averías son los elementos de esta nueva idea, que se pone en marcha a través de una empresa pública, GEN, creada a tal efecto.

La energía y las telecomunicaciones resultan imprescindibles para la actual sociedad del bienestar, para hacer más confortable nuestra vida, para que progresen las empresas y la industria. Pero producir energía tiene un coste, no sólo económico, sino también social. Su producción consume bienes naturales escasos y finitos, y su uso causa impactos negativos sobre la salud y el medio ambiente.

El Ayuntamiento de Puerto Real está plenamente convencido de que la actuación en su ámbito puede contribuir a disminuir estos efectos, y no sólo por la intervención local, sino porque, exportando su experiencia a otros municipios, se podrán multiplicar sus beneficios.

El 28 de abril de 2008, el Pleno del Ayuntamiento aprobaba con el voto unánime de todos los grupos municipales la creación de un ente municipal que asumiera la responsabilidad de la ordenación de los recursos energéticos y las telecomunicaciones. Constituía ésta la última decisión de un proceso, a la vez que el primer paso para la materialización de una idea, cuyo grado de innovación no era ajeno al Ayuntamiento de Puerto Real, quien ya había creado, a la vista de la liberalización del mercado de la energía, una empresa comercializadora de energía y prestadora de servicios de telecomunicaciones -fundamentalmente telefonía e internet-, denominada Epresa Energía S.A.U. Ésta última funciona de manera complementaria a la empresa



distribuidora, Epresa, heredera de los extintos Servicios Eléctricos y participada en un 50% por Endesa.

La Ordenanza, normativa clave

Un mes antes, y de forma paralela en el proceso administrativo, en marzo de 2008 se publicaba la Ordenanza Municipal de Alumbrado Exterior para la Protección del Medio Ambiente y mejora de la Eficiencia Energética, elaborada por técnicos de Epresa y del Servicio Municipal de Medio Ambiente, así como con el apoyo del Área de Infraestructuras Municipal, que entonces ostentaba la responsabilidad del Alumbrado Público, y el Servicio de Informática.

Esta normativa municipal regula no sólo el alumbrado público instalado por el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas en calles, plazas y carreteras, sino que es de obligado cumplimiento para las instalaciones privadas que se radiquen

en el término municipal y cuya tipología esté recogida en las Ordenanzas. De este modo, existen especificaciones obligatorias para fachadas de edificios, monumentos, vallas publicitarias, instalaciones deportivas y recreativas, etc.

Para la disminución de la contaminación lumínica se establecen una serie de requisitos técnicos que observan las recomendaciones internacionales al respecto. Para ello se realizó una zonificación del término municipal en cuatro grandes áreas, según

Al contrario de como se ha hecho tradicionalmente, en este caso, el alumbrado está gestionado a distancia y por radiofrecuencia de forma telemática

el grado de luminosidad adecuada (entornos oscuros, bajo brillo, brillo medio y brillo alto). Cada una de estas áreas tiene unos valores límite que deberán ser respetados, pues la Ordenanza también recoge las sanciones previstas por incumplimientos de las normas.

Telegestión "punto por punto" del alumbrado público

Una de las características más llamativas y novedosas de este proyecto tiene que ver con el sistema empleado para el apagado y encendido del alumbrado, así como la gestión de las averías. Al contrario que como se ha hecho tradicionalmente, el alumbrado está gestionado a distancia y por radiofrecuencia de manera informática.

Dentro de los sistemas ahorradores de energía existentes en el mercado el Ayuntamiento optó desde el principio por uno que permitiera la regulación de la intensidad punto por punto de luz, en lugar de por tramos como habitualmente. Esto permite un ahorro más eficiente, al poder tratar de manera individual la intensidad de cada punto de luz, además de estar abierto a cualquier necesidad asociada, como los alumbrados extraordinarios en fiestas.

Así, en cada lámpara se instala un módulo de potencia, así como un emisor-receptor de radio, con señales a gran velocidad que son gestionadas por una central de control.

El Grupo Energético de Puerto Real

Con este marco regulador como escenario y la previa estructura empresarial de servicios antes descrita, el 1 de julio de 2008 nace la empresa Grupo Energético de Puerto Real (GEN), cuyo Consejo de Administración por primera vez el 7 de julio.

Las actividades de GEN apuntan por lo tanto a tres líneas: la gestión del alumbrado público, la gestión de la energía eléctrica y de las telecomunicaciones y por último la gestión de las energías renovables.

En cuanto a la gestión del alumbrado público, GEN asumió íntegramente el contenido de la Ordenanza Municipal, responsabilizándose de su ejecución y control y haciendo depender el per-

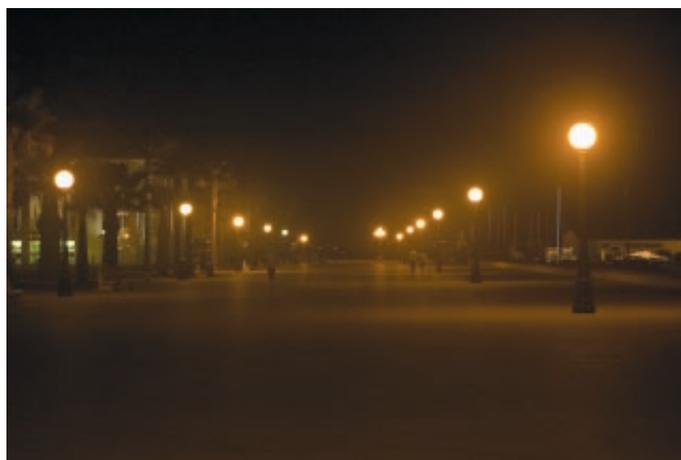
sonal necesario directamente de la Sociedad, desligándose este cometido del Área de Infraestructuras del Ayuntamiento.

En lo que respecta a la gestión de la energía eléctrica y las telecomunicaciones, GEN tiene el claro objetivo de beneficiar a los ciudadanos rebajando el coste de estos servicios y aumentando ingresos.

La liberalización de mercado de las telecomunicaciones y, recientemente, el del sector eléctrico, hacen necesario contar con instrumentos especializados que, por un lado, puedan mantener posiciones ventajosas en la contratación de los mercados libres y, por otro, controlar y gestionar los volúmenes de negocio, para su aportación económica, de los cada vez más numerosos operadores.

La última línea de actuación la constituye la promoción, ejecución y gestión de instalaciones de producción de energías renovables, para la captación de recursos que constituyan fuente de financiación de la empresa y la dote de los necesarios medios económicos para su funcionamiento.

En la energía fotovoltaica, inicialmente la forma de gestión es directa. Para ello GEN está aprovechando los techos de los edificios públicos municipales y financiación externa 100% en la modalidad de renting a 15 años ★



Los Sistemas de Gestión Documental en la Administración Local

Ricardo López de Guereñu y Rodrigo

Virtualdoc Grupo BBVA

El derecho reconocido al ciudadano a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos supone que estos podrán presentar y recibir documentos electrónicos y que la propia Administración les deberá asegurar la correcta conservación de los mismos.

En el ámbito de la Administración Local, la posibilidad legal y técnica de generar documentos electrónicos plenamente válidos como soporte administrativo, generados por el Ayuntamiento, por los ciudadanos o por otras Administraciones, hace que el Sistema de Información Local evolucione hacia un entorno en el que el Trámite Administrativo tendrá su asiento documental, su trazabilidad asegurada tanto por documentos en papel como por documentos electrónicos. Pero ¿cómo y en qué entorno trataremos información que proviene de distintas herramientas informáticas y que se encuentra en diferentes formatos, para poder además seguir la traza del trámite administrativo sin tener que acudir a diversas fuentes de información?

La solución pasa, sin lugar a dudas, por modelos de Gestión Integral de la Información, conocidos como Sistemas de Gestión Documental, que nos permitan actuar sobre los documentos, independientemente del formato en el que se encuentren, desde su creación o recepción en el Ayuntamiento, hasta su archivo definitivo, controlando tanto su segura recuperación para consulta como la trazabilidad de su “vida administrativa” a través de soluciones de control del flujo de trabajo.

Los Sistemas de Gestión Documental se podrían definir como “Sistemas responsables del eficiente y sistemático control de la creación (o recepción), captura, mantenimiento, uso y distribución de documentos, incluyendo la trazabilidad de todas las acti-

vidades y transacciones realizadas con ellos” (ISO 15489), cuya base se encuentra en la existencia un repositorio único centralizado donde se gestionarán (bajo criterios homogéneos) y almacenarán todos los documentos del Ayuntamiento y cuyo acceso estará garantizado desde un único aplicativo de consulta.

Así definido, el Sistema de Gestión Documental del Ayuntamiento deberá cumplir las características de integralidad y trazabilidad de la Información que gestiona.

Integralidad como gestor de documentos en cualquier soporte y durante todo su ciclo de vida y Trazabilidad como la funcionalidad de relación de los documentos con los trámites administrativos que los producen o en los que estos documentos son utilizados, poniéndolos bajo el control del sistema, independientemente de las herramientas informáticas que los crearon.

La integralidad y trazabilidad del Sistema vendrán determinadas por la capacidad de organizar los documentos y su tratamiento de forma automatizada, o lo que es lo mismo, integrar éstos de acuerdo con unas normas de descripción y catalogación asentadas previamente.

El Cuadro de Clasificación de la Información del Ayuntamiento, nos ayudará a conocer cada uno de los documentos recibidos, generados o tramitados por cada una de las diferentes áreas, así

La Administración deberá asegurar la correcta conservación de los documentos electrónicos generados por el Ayuntamiento, por los ciudadanos o por otras Administraciones

como el formato en el que el documento va a ser integrado, la descripción del mismo en el sistema, y el tratamiento técnico – archivístico aplicable.

Pero, entonces, ¿cómo adaptamos la realidad actual de la gestión local a estas nuevas tecnologías?

Empresas especializadas en la Gestión de la Información Documental como Virtualdoc Grupo BBVA estudian la realidad del sistema documental desde el punto de vista del Origen de los Documentos (su dependencia funcional), el Trámite Administrativo que soportan (su valoración, necesidades de acceso y trazabilidad) y su Destino (función, conservación y seguridad) y aplican las soluciones de mantenimiento de la información en el soporte adecuado a sus necesidades.

Los pasos a dar para la creación de un Sistema de Información Documental serán, en resumen, los siguientes:

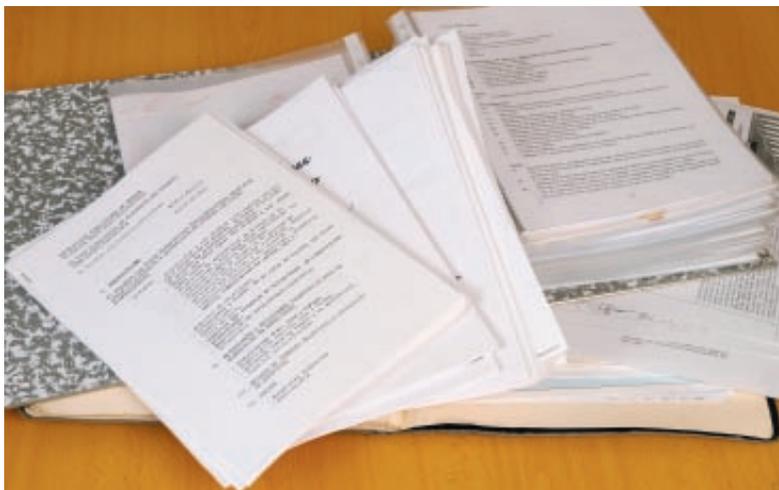
- Estudio profundo de la realidad del sistema documental actual del Ayuntamiento.
- Creación de una Normativa de Gestión de la Información Documental del Ayuntamiento.
- Selección de una Plataforma Documental adecuada a las necesidades evidenciadas, presentes y futuras.
- Puesta en marcha del Sistema de Gestión Documental del Ayuntamiento.
- Mantenimiento del Sistema.

Los puntos críticos en la consecución de los objetivos que hemos descrito son tradicionalmente dos: en primer lugar la no intervención de la empresa especialista en la modificación del trámite administrativo, y en segundo lugar, la provisión de medios técnicos para la puesta en marcha y mantenimiento de los sistemas.

En cuanto al primero de los puntos críticos, Virtualdoc Grupo BBVA no pretende la reingeniería de los procesos o trámites administrativos, ocupándose en todo caso de aplicar criterios, metodologías y herramientas que faciliten al gestor su trabajo, capaciten al sistema para garantizar la accesibilidad a la información y garanticen la absoluta seguridad en la trazabilidad de los procesos.

En cuanto a la puesta en marcha y mantenimiento de los sistemas: la digitalización de documentos históricos, la introducción en el sistema de la documentación en soporte papel recibida en el Ayuntamiento o soluciones de alojamiento remoto y custodia de documentación física, son cubiertas a nivel nacional por Virtualdoc Grupo BBVA.

Virtualdoc Grupo BBVA tiene la capacidad de análisis, implantación y provisión de servicios que facilitará al Ayuntamiento su integración en el mundo de la Gestión Electrónica de la Información, tanto para su funcionamiento interno, como para la comunicación con otras Administraciones y con los ciudadanos ★



Los municipios tendrán un espacio propio

en el Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones



Las ciudades influyen de manera positiva en los procesos de integración, como espacios de diálogo y entendimiento.

Los Gobiernos Locales tendrán un espacio propio en el nuevo Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones, según anunciaron los representantes de la Oficina de de Coordinación de dicho Plan. Por ello, desde esta Oficina se ha animado a los municipios a presentar y desarrollar planes locales de actuación.

Ésta fue una de las principales cuestiones abordadas en el transcurso de las Jornadas de Trabajo sobre la Dimensión Local de la Alianza de Civilizaciones, celebradas en las instalaciones del Complejo del Palacio de La Moncloa el pasado mes de diciembre, en las que participaron electos locales de toda España, junto a representantes del Gobierno y del Alto Comisionado de la Alianza de Civilizaciones.

Los planes locales de actuación en materia de Alianza de Civilizaciones serán coordinados por la FEMP, a través de un Grupo de Trabajo que trasladará a la Oficina de Coordinación el posicionamiento de los Gobiernos Locales en esta iniciativa.

El Grupo de Trabajo nació a propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación de la FEMP, con el doble objetivo de formalizar la participación de los Gobiernos Locales en el próximo Plan Nacional de Alianza de Civilizaciones, y de

servir de cantera de conocimiento en el liderazgo que la Federación ejerce como responsable de un grupo de características similares en el seno de la organización mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

El Grupo dará cabida a la participación de cargos electos y de técnicos representando a municipios de todos los tamaños, grandes, medianos y pequeños. Tendrá un carácter transversal con las Comisiones de Trabajo de la Federación implicadas con los cuatro ámbitos prioritarios de actuación de la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones: educación, juventud, inmigración y medios de comunicación. De igual forma, se tratará de crear un ámbito de colaboración con las Federaciones de municipios de ámbito territorial.

El análisis del actual Plan Nacional de la Alianza suscitó un intenso debate durante la jornada, entre otras cuestiones sobre

La FEMP crea un Grupo de Trabajo sobre Dimensión Local de la Alianza de Civilizaciones para impulsar planes locales en la materia

la importancia de la perspectiva de género que, aún siendo tratada de manera transversal en el Plan, es necesario que tenga un mayor impacto/visibilidad en el nuevo Plan de la Alianza 2010-2011 y que las políticas de igualdad sean incluidas en este Plan. También se destacó la necesidad de dar una mayor visibilidad a esta iniciativa, desconocida para la mayoría de los ciudadanos. Como propuesta del grupo se sugiere crear un sello "Alianza de Civilizaciones" a las actividades relacionadas con el Plan.

El encuentro sirvió, además, para presentar la iniciativa "LUGARES COMUNES", proyecto liderado por el grupo de trabajo internacional establecido en el marco de la Comisión de Diplomacia de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) y que se abrirá a la participación del grupo de ámbito nacional. También fue presentada la iniciativa "Alcaldes por la Paz", sustentada, según explicó el Alcalde de Granollers, Josep Mayoral, en la potencialidad de las ciudades como espacios educativos.

Diplomacia de las ciudades

Durante la sesión de apertura de la Jornada, el Presidente de la FEMP, Pedro Castro, defendió la diplomacia de las ciudades para la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, así como su papel como verdaderos actores internacionales. También recordó el trabajo que vienen realizando los Gobiernos Locales, a través de la FEMP, desde que fue lanzada la iniciativa de Naciones Unidas sobre Alianza de Civilizaciones.

El intenso trabajo de la FEMP en este campo ha quedado reflejado, entre otras actividades, en las gestiones y entrevistas mantenidas con el Alto Comisionado, Jorge Sampaio; el

papel activo en la Conferencia sobre Diplomacia de Ciudades, celebrada el pasado año en La Haya; el impulso de un grupo de trabajo en el ámbito de la organización CGLU, constituido en Córdoba en marzo de 2009; así como en las distintas reuniones de esta organización -las mantenidas en Quito (Ecuador), Estambul (tanto el Consejo Mundial como el Foro de Alianza de Civilizaciones de 2009), en Guangzhou (China), Mar de Plata (Argentina) y la propia Asamblea General de Naciones Unidas, donde intervino como representante de CGLU para presentar la dimensión local de Alianza de Civilizaciones-.

El Presidente de la FEMP destacó que las ciudades pueden influir de manera positiva en todos los procesos de integración, como espacios de diálogo y entendimiento, y trabajar por la cohesión social, la prevención y la resolución de conflictos, porque las ciudades son el escenario natural de las relaciones de convivencia y, por tanto, donde se pueden aplicar de forma más eficaz los objetivos de la Alianza de Civilizaciones.

Finalmente, aseguró que el papel de los Gobiernos Locales en el ámbito internacional se viene redefiniendo paulatinamente, y se ve favorecido por la aparición de un proceso de globalización y de un escenario de gobernanza multinivel, en el que la proximidad aporta un auténtico valor añadido a cualquier política.

Además de estudiar las posibilidades de actuación de los Gobiernos Locales en el Plan Nacional de Alianza de Civilizaciones 2010-2011, los participantes en las Jornadas analizaron el factor cultural como eje vertebrador del diseño de las políticas locales y la diversidad religiosa en España: implicaciones del derecho de libertad religiosa en la gestión municipal ★



Victoria González, Embajadora Especial para la Alianza de Civilizaciones, intervino en las Jornadas .

El Gobierno contará con los Ayuntamientos para construir Europa desde los ciudadanos

El Embajador en misión especial para proyectos de la Unión Europea, Carlos Carnero, afirmó que es necesario reconocer cualitativa y cuantitativamente el papel de los Ayuntamientos en Europa y que, por eso, durante la presidencia semestral española el Gobierno quiere contar con ellos para que elaboren propuestas sobre el papel de los municipios en la construcción europea, para que las decisiones sean compartidas y para construir Europa desde los ciudadanos.

Carlos Carnero intervino en la sesión de apertura de la Jornada "Municipios Activos en la Unión Europea" que tuvo lugar en la sede de la FEMP, organizada por el Movimiento Europeo Consejo Federal Español, en colaboración con esta Federación y el Ministerio de Asuntos Exteriores. La Jornada sirvió, entre otros objetivos, para explicar el Plan de Acción conjunto suscrito por la FEMP y la Secretaría de Estado para la Unión Europea de cara a la Presidencia Española que comienza en el primer semestre de 2010.



Carlos Carnero reconoció el papel determinante de los municipios en su labor de concienciación europea.

En su discurso puso en valor la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, que supondrá más poder para el Parlamento, más competencias para la Unión y más "ciudadanía" europea. En este contexto, según explicó, será necesario que la Unión Europea esté más cerca de la gente, que consiga involucrar a los ciudadanos, y que por ello el papel de los municipios será determinante.

También señaló que, si bien el Tratado de Lisboa reconoce sin reservas el principio de autonomía regional y local, esto no es suficiente para los Gobiernos Locales. Al respecto, apuntó que las regiones están trasponiendo el 90% de las disposiciones comunitarias y que muchas veces lo hacen a través de los municipios, que tienen que asumir esta responsabilidad sin que se les hayan transferido recursos suficientes.

Carlos Carnero destacó el plan conjunto elaborado por la Secretaría de Estado para la Unión Europea y la FEMP, que permitirá una participación activa de los Gobiernos Locales españoles en la agenda política de la Presidencia Española. Esta Presidencia, con el nuevo Tratado de Lisboa, permitirá abrir una nueva fase hacia la unión política, "en la que ustedes (los Gobiernos Lo-

cales) son imprescindibles", añadió.

En la inauguración de la Jornada también participó el Presidente del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, Carlos M^a Bru, y la Secretaria General de la FEMP, Isaura Leal.

Carlos M^a Bru afirmó que es el momento de hacer un "verdadero homenaje" a los Ayuntamientos por su aporte a la construcción de Europa y que sin ellos la agilización de la vida económica y cotidiana,

que se quiere poner en práctica con el nuevo modelo europeo, sería imposible.

Isaura Leal, por su parte, aludió a la importancia del reconocimiento "no meramente testimonial" que el Tratado de Lisboa otorga a la autonomía local y el hecho de que, a la luz de este nuevo Tratado, se pueda acudir a los Tribunales cuando se vulnere este principio.

La Secretaria General de la FEMP destacó el compromiso de los Gobiernos Locales españoles con Europa y, en especial, la fluidez de relaciones con la Secretaría de Estado para la Unión Europea, que ha permitido la firma del convenio y la posibilidad de que la voz de los municipios pueda escucharse durante todo el semestre de la Presidencia Española.

Isaura Leal puso como ejemplo de este compromiso local con Europa, la moción que los Ayuntamientos españoles aprobaron con motivo del comienzo del semestre español, en la que se pondrá el valor el principio de subsidiariedad y su compromiso con los ciudadanos y con Europa ★

La Presidencia Española de la UE en el Comité de las Regiones

El Presidente de la FEMP, Pedro Castro, en el marco de la 82 sesión del Comité de las Regiones (CdR), celebrado en los primeros días de diciembre, (ver páginas siguientes) trasladó a sus homónimos europeos el Plan de Acción Conjunto acordado por el Gobierno de España y los Gobiernos Locales españoles, a través de la FEMP, que contiene las actuaciones que promoverán las ciudades y los municipios españoles coincidiendo con la Presidencia Española de la Unión Europea.

La presentación formal del Plan se hará en un acto institucional en el marco del Comité de las Regiones a principios de este año. Asimismo, la FEMP desarrollará actos conjuntos con el CdR, tanto en Bruselas como en ciudades españolas, durante el periodo de la Presidencia Española, en los que se pondrá de manifiesto el protagonismo de los Gobiernos Locales en la divulgación de los objetivos del Tratado de Lisboa, la participación de los ciudadanos y el rol de las ciudades como motores de desarrollo económico y de convivencia.

En los contactos mantenidos en Bruselas, el Presidente de la FEMP recordó además la necesidad de implicación de los poderes públicos para combatir la crisis económica y reclamó el papel determinante de los Gobiernos Locales. Para ello, hizo un llamamiento a un pacto local y regional por el empleo y el impulso de la actividad económica con el fin de lograr un mejor equilibrio entre las políticas económicas, medioambientales y sociales. En este sentido recordó los Fondos de Inversión puestos en marcha por el Gobierno de España.

La primera de las actuaciones del Plan de Acción es la propuesta de aprobación, antes del 31 de diciembre pasado, en los Plenos de los Gobiernos Locales, de una moción elaborada por la FEMP en la que se destacaban los avances asociados a la pertenencia de España a la UE y el hecho de que sea en el local donde se ejecuten la mayoría de las políticas comunitarias.

Con esta moción los Ayuntamientos asumieron, entre otros, el compromiso de divulgar y difundir las prioridades de dicha Presidencia Española y celebrar el Día de Europa (9 de mayo) con alguna actividad de sensibilización ciudadana.

Plan de acción conjunto

Respecto al Plan de Acción conjunto, el Presidente de la FEMP señaló la relevancia de que por primera vez en el marco de una Presidencia Española se haya establecido un programa de trabajo conjunto con el nivel local. Asimismo, destacó que el objetivo es implicar a los Gobiernos Locales y a la FEMP durante la Presidencia Española, promover su participación activa en el proceso de integración y asegurar la continuidad de su presencia y participación en las siguientes presidencias, que corresponderán a Bélgica y Hungría.

Para la FEMP los Gobiernos Locales desempeñan un papel determinante en la implantación de programas de recuperación y de estímulo económico y de promoción de empleo y que, pese a ello, *"nuestra contribución para combatir la crisis económica todavía no ha sido debidamente comprendida ni utilizada por la Unión Europea"*.

Los ejes de trabajo prioritarios propuestos en el marco del Plan giran alrededor de la Estrategia de Lisboa, el reforzamiento de la autonomía local y el principio de subsidiariedad, la

lucha contra el cambio climático, la promoción de la cohesión social y territorial, la ciudadanía europea, la cooperación y los Objetivos del Milenio; todo ello en lo que respecta a la acción exterior; pero también la Unión Europea como actor global ante el mundo, y finalmente, la Alianza de Civilizaciones ★



El Presidente de la FEMP junto al Vicepresidente del Comité de las Regiones, Michel Delabarre.

La Estrategia EU2020

Crecimiento más sostenible, más justo y más local en Europa

Las Entidades Locales y Regionales de Europa deberán tener mayor presencia en los planes de la nueva Estrategia Europea EU2020, si se quiere que lleguen a buen puerto las propuestas de la Comisión Europea para fomentar el crecimiento económico y crear empleo. Así ha quedado resumida una de las principales demandas planteadas en la 82 Sesión del Comité de las Regiones (CdR), celebrada en Bruselas, y en la que también tuvieron cabida otras propuestas más específicas sobre el papel local y regional en las iniciativas de empleo.



La Estrategia EU2020 es un conjunto de propuestas que el Presidente de la Comisión, José Manuel Durao Barroso, dio a conocer el pasado mes de noviembre. El proceso de consulta para esta Estrategia permanecerá abierto hasta el 15 de este mes de enero, fecha en la que se presentarán las nuevas propuestas, basadas en el resultado de la consulta, a los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión, que prevén celebrar en marzo el Consejo Europeo de primavera. EU2020 viene a continuar la Estrategia de Lisboa.

La demanda de mayor presencia local en las propuestas de EU2020 fue el principal argumento contenido en el dictamen –finalmente aprobado– que defendió la británica Christine Chap-

man, miembro de la Asamblea Nacional de Gales y Ponente del Comité de las Regiones sobre el futuro de la Estrategia para el Crecimiento y el Empleo después de 2010.

Chapman afirmó en su intervención que le preocupa mucho que el documento de consulta de la Comisión no reconozca explícitamente el importante papel de los Entes Locales y Regionales en toda Europa a la hora de llevar a la práctica las ideas de Lisboa: según explicó, los términos “regiones” y “regional” sólo parecen cuatro veces en el documento y, por ello, subrayó que: *“cuando se habla de la importancia de lograr el compromiso de las regiones, el documento pide a los Parlamentos nacionales que participen, y yo lo apoyo, lógicamente, pero ¿por qué no*

El 15 de este mes finaliza el periodo de consulta de la Estrategia EU2020, continuación de la de Lisboa, que se estudiará en el Consejo Europeo de marzo

se menciona el papel de los Parlamentos Regionales ni a los Gobiernos Locales y Regionales? Es muy decepcionante y, por ello, insto a los Gobiernos Locales y Regionales a que dejen claro en sus respuestas a la consulta de la Comisión que aspiramos a algo más, y que este asunto debe corregirse en la propuesta que se presente a la Cumbre de Primavera de 2010”.

Sin embargo, Chapman ha acogido con satisfacción el hecho de que muchas de las propuestas clave del Comité de las Regiones para la nueva estrategia de crecimiento y empleo aparezcan destacadas con claridad en el documento EU2020, ahora sometido a consulta.

A juicio de la ponente, se trata de una señal de que tanto su dictamen como la consulta del Comité sobre la nueva estrategia han influido en las ideas de Barroso y, así, EU2020 será una estrategia más ecológica y más social, que sentará las bases para un crecimiento sostenible a largo plazo, y resistente a la crisis, una propuesta muy coherente con la petición de lo que Chapman llama *“estrategia para una Europa sostenible”*, que haga depender el crecimiento económico de la protección del medio ambiente y de la reducción de la brecha social.

En su intervención, la ponente avisó de que los ambiciosos objetivos de EU2020 serán mucho más difíciles de alcanzar si no se cuenta con la participación de los Entes Locales y Regionales, sobre todo, si se reduce el acceso a la financiación de cohesión de la UE tras la revisión del presupuesto comunitario de 2010. Y así, señaló que en el dictamen se ha puesto de relieve *“la importancia de una política de cohesión para toda la UE, tanto por las ventajas que aporta, al respaldar acciones prácticas flexibles y específicas, como por las estructuras de gobernanza, que sitúan las asociaciones locales y regionales en el corazón de la asignación de fondos”*. Se trata de un enfoque muy práctico, que ha permitido a la Unión Europea conectar con el ámbito regional y local, y aportar un valor añadido. La Comisión debería atender este mensaje y recoger la recomendación de basarse en este planteamiento inclusivo para garantizar una aceptación mucho mayor de la futura estrategia.



El Presidente (a la derecha) y el Vicepresidente del Comité de las Regiones, durante el último Plenario.

Entidades Locales y Regionales como generadoras de empleo

En el transcurso de esta sesión del Comité de las Regiones se aprobó también el dictamen *“Nuevas capacidades para nuevos empleos; previsión de las capacidades necesarias y su adecuación a las exigencias del mercado laboral”*, presentado por la Teniente de Alcalde de Traisen (Austria), Marianne Fügl.

Esta representante local austriaca subrayó que el cambio a una economía verde que propone la Comisión Europea, tendrá consecuencias para la mano de obra de la Unión: *“el paso a una economía con bajas emisiones de carbono, a la que nos obliga el cambio climático, y los continuos avances tecnológicos, sobre todo en el ámbito de las TIC, exigirán una reestructuración, en ocasiones muy profunda, de los sectores actuales. Ello dará lugar a cambio en el mercado laboral pero, al mismo tiempo, abre posibilidades para crear nuevos empleos (empleos “verdes”) que a menudo son multidisciplinarios y exigen conocimientos en muchos campos distintos”*.

Fügl insistió igualmente en la necesidad de que las nuevas estrategias de empleo mantengan una clara dimensión social. Según su criterio, el mercado laboral exige a la población trabajadora cada vez más capacidades y flexibilidad, pero la exigencia no puede ser unilateral: la economía tiene que cumplir su parte y permitir que los trabajadores reciban más educación y formación

El Comité de las Regiones podrá remitir por mayoría simple al Tribunal de Justicia las leyes de la UE que infrinjan el principio de subsidiariedad



Christine Chapman, ponente de uno de los dictámenes del Plenario.

profesional. Los Entes Locales y Regionales serán esenciales a la hora de facilitar el paso a esta economía más verde y más justa, según explicó, ya que *"los Entes Locales y Regionales son los principales responsables de proporcionar la enseñanza primaria y secundaria y ofrecen la formación inicial en la que se sustentan otras capacidades. Además, muchas veces son responsables de las instalaciones que exigen la movilidad y la formación, como los sistemas de transporte o los centros educativos y de atención infantil. Sin embargo, también tienen que absorber el impacto de la pérdida de empleo y las reestructuraciones, lo cual justifica que las regiones y los Entes Locales reciban el dinero que necesitan de forma rápida y directa y que puedan coordinar mejor la forma de utilizarlo"*.

El Comité de las Regiones, guardián de la subsidiariedad

Los electos locales y regionales del Comité de las Regiones podrán impugnar las nuevas leyes de la Unión Europea ante el Tribunal de Justicia cuando consideren que están infringiendo el Principio de Subsidiariedad, principio en virtud del cual las decisiones deben tomarse al nivel más cercano a los ciudadanos. El Comité de las Regiones ha venido reivindicando este derecho durante quince años y ahora lo ha conseguido, finalmente, con

la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el pasado 1 de diciembre.

En este último Pleno, sus miembros decidieron que en el futuro podrán remitir por mayoría simple al Tribunal de Justicia las leyes de la UE que a su juicio infrinjan el principio de subsidiariedad.

La valoración general es que el Tratado de Lisboa mejora la situación de las regiones y las ciudades en el sistema político de la Unión Europea y potencia la función institucional de su órgano representativo en Bruselas, que es el Comité. Además de ver ampliados sus requisitos de consulta durante la aprobación de la legislación de la UE, se reconoce al Comité el derecho de interponer recursos ante el Tribunal de Justicia Europeo en dos casos: para proteger sus propias prerrogativas institucionales y para reclamar la anulación de cualquier nueva legislación de la UE que considere infringe el principio de subsidiariedad en los ámbitos políticos en los que el Tratado de la UE exige que se consulte al CdR.

Según señaló el Presidente del Comité, Luc Van Den Brande, después de tres años de negociaciones con los Estados miembros de la UE y las otras instituciones, obtener el derecho a entablar juicios por infracción en el Tribunal de Justicia es un gran lo-

El Tratado de Lisboa mejora la situación de las regiones y las ciudades en el sistema político de la Unión Europea y potencia la función institucional del Comité



gro: "Consideramos que este nuevo derecho a impugnar las leyes de la Unión Europea en los Tribunales constituye un instrumento de disuasión, más que una amenaza", y añadió que "estamos convencidos de que esta nueva posibilidad intensificará nuestras relaciones con otras instituciones de la UE y con los Parlamentos Nacionales".

"Ejerceremos este derecho con cautela, pero con gran determinación en los casos en que juzguemos necesario defender el principio de subsidiariedad en el proceso legislativo de la UE y con los Parlamentos Nacionales. - añadió- Sin embargo, confiamos en que la rápida aplicación de todas las disposiciones del tratado de Lisboa, que refuerzan la subsidiariedad ya en la fase prelegislativa y durante la aprobación de la nueva legislación de la UE, garantizará que nunca sea necesario llegar a ese extremo".

Las nuevas disposiciones del Tratado de Lisboa requieren que el Comité de las Regiones adapte su Reglamento Interno y establezca procedimientos para la puesta en marcha de estos derechos. El resultado de los trabajos preparatorios, llevados a cabo por un grupo de miembros del CdR, presidido por Kart-Heinz Lambertz, Primer Ministro de la Comunidad Germanófona de Bélgica, se ha concretado en una serie revisada de disposiciones internas que fue aprobada por unanimidad. El hecho de asumir estas nuevas disposiciones en la misma semana en la que entró en vigor el Tratado de Lisboa ha venido a demostrar el compromiso del CdR con sus nuevas responsabilidades ★

El Tratado de Lisboa, el Comité de las Regiones y las ciudades europeas

La entrada en vigor del Tratado de Lisboa supone que, por primera vez en la historia, la Unión Europea reconoce explícitamente la "cohesión territorial" como un objetivo tan fundamental como la cohesión económica y la cohesión social. Otro cambio importante es que el derecho al autogobierno local y regional queda ahora consagrado en el Tratado de la Unión Europea. Cuando se elabore una nueva legislación de la UE se deberán tomar en consideración las competencias de los Entes Regionales y Locales, que deberán ser consultados a fondo en una fase temprana del proceso. El Tratado establece, asimismo, un mayor control de la subsidiariedad por parte de los Parlamentos Nacionales y Regionales con poderes legislativos, a través del procedimiento llamado de "tarjeta amarilla".

El Tratado de Lisboa autoriza que el Parlamento Europeo (además de la Comisión el Consejo) puede consultar al Comité de las Regiones; conforme al nuevo Tratado, el Comité tendrá derecho a ser consultado por las tres instituciones en nuevos ámbitos políticos, como la energía y el cambio climático. Para alinear el periodo de mandato del Comité con el de las otras instituciones de la Unión, el mandato de los miembros del Comité se amplía de cuatro a cinco años.

Por lo que se refiere al procedimiento de infracción de la subsidiariedad, en el futuro, el Presidente del Comité o la Comisión de CdR responsable de elaborar el proyecto de dictamen, podrán proponer que se recurra ante el Tribunal de Justicia Europeo la infracción del Principio cometida por un acto legislativo cuya consulta al CdR disponga el tratado de la UE. El Pleno del CdR, que se reúne cinco veces al año, decidirá posteriormente por mayoría sobre esta propuesta; si se aprueba, el Presidente presentará el recurso en nombre del Comité.

Cuando el Pleno no sea capaz de tomar una decisión dentro del plazo de dos meses estipulado por el Tratado, la Mesa del Comité de las Regiones podrá decidir por mayoría a propuesta del Presidente o de la Comisión del CdR. Si se aprueba la propuesta, el Presidente presentará el recurso en nombre del Comité y pedirá al Pleno, en la siguiente Sesión, que decida sobre el mantenimiento de dicho recurso ★

Los Gobiernos Locales españoles destinaron a cooperación un 13 % más en 2008



Los Gobiernos Locales españoles destinaron un total de 148.775.500,65 euros a cooperación para el desarrollo en 2008, según muestran los resultados del Informe elaborado por la FEMP; el Informe revela también que los proyectos destinados a Infraestructuras y Servicios Sociales absorbieron la mayor parte de las contribuciones, y que los países de América Latina fueron los receptores de la partida más voluminosa de esta ayuda.

La cifra alcanzada este año representa un crecimiento de algo más de un 13% con respecto a la cantidad destinada a este mismo fin en 2007.

Para la elaboración del informe, que fue presentado a la Comisión Ejecutiva y al Consejo Federal de la FEMP, se han considerado los datos de la Ayuda Oficial al Desarrollo facilitados por 249 Gobiernos Locales que realizan actividades de cooperación; de ellos, 215 son Ayuntamientos, treinta son Diputaciones, y hay dos Cabildos Insulares, un Consejo de Cooperación y una Mancomunidad. Los Ayuntamientos consultados suman casi 23

millones de habitantes; las Diputaciones, Cabildos y Consejos, algo más de 28 millones. Para obtener los resultados finales, estos primeros datos se han revisado y armonizado tomando en consideración otros datos y haciendo una estimación para las Entidades Locales con menos de 10.000 habitantes.

Sectores de la cooperación

La Cooperación al Desarrollo de los Gobiernos Locales españoles representó, en 2008, un 3,12% del volumen total de Ayuda Oficial al Desarrollo, que ascendió a 4.761,7 millones de

América Latina sigue siendo, con el 61,61%, el principal destino de los fondos; África Subsahariana, con el 18,32%, se consolida como un destino en crecimiento para la cooperación local

Distribución de la Ayuda al desarrollo de los Gobiernos Locales en 2008 por sectores		
Sectores	2008	% 2008
I. Contribuciones distribuibles sectorialmente	71.096.297	100,00%
100. Infraestructuras y Servicios Sociales	54.076.043	76,06%
110. Educación	13.708.544	19,28%
120. Salud	7.353.295	10,34%
130. Prog. / Pol. de Población y Salud Reproductiva	2.761.177	3,88%
140. Abastecimiento y Depuración de Agua	5.527.280	7,77%
150. Gobierno y Sociedad Civil	11.481.540	16,15%
15164. Org. e Inst. de la Igualdad de las Mujeres	2.654.778	3,73%
160. Otros Servicios e Infraestructuras Sociales	13.244.207	18,63%
200. Infraestructura y Servicios Económicos	1.978.107	2,78%
300. Sectores Productivos	10.456.267	14,71%
400. Multisectorial	4.585.881	6,45%
410. Protección General del Medio Ambiente	482.445	0,68%
430. Otros Multisectorial	4.103.435	5,77%
II. Contribuciones no distribuibles sectorialmente	77.679.204	100,00%
500. Suministro bienes y ayuda general a programas	899.655	1,16%
600. Actividades relacionadas con la Deuda	18.000	0,02%
700. Ayuda de Emergencia	8.568.724	11,03%
910. Costes Administrativos Donantes	6.178.650	7,95%
920. Apoyo a Organizaciones No Gubernamentales	637.337	0,82%
930. Ayuda a Refugiados en el País Donante	1.276.775	1,64%
998. Sin Especificación / No Clasificados.	60.100.063	77,37%
99810. Acciones no identificadas	51.239.773	65,96%
99820. Sensibilización / educación para el desarrollo	8.860.290	11,41%
Total AOD bilateral bruta (=I+II)	148.775.501	100,00%

euros. Sobre ese total, la cooperación descentralizada (la que realizan Gobiernos Locales y Comunidades Autónomas), supuso un 13,98%.

En cuanto al destino de la cooperación de los Gobiernos Locales, en el Informe se ha empleado un nuevo sistema de codificación propuesto por los donantes del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), y diferencia entre Contribuciones distribuibles sectorialmente y las no distribuibles sectorialmente (ver cuadro "Distribución de la Ayuda al desarrollo de los Gobiernos Locales en 2008). En el primer sector se encuentran Infraestructuras y Servicios Sociales, Infraestructuras y Servicios Económicos, y Sectores Productivos (entre otros); y en el segundo aparecen incluidos desde el suministro de bienes y ayuda general a programas hasta ayuda de emergencia, ayuda a refugiados o costes administrativos en el país donante.

El importe más alto es el recibido por Infraestructuras y Servicios Sociales (54.076.043 euros), fundamentalmente para iniciativas en el ámbito de la educación (más de 13 millones), que sigue siendo el sector con mayor financiación; también llama la atención el impulso de Gobierno y la Sociedad Civil (casi 11,5 millones) que se pone por delante del correspondiente a salud (siete millones de euros).



Distribución de la AOD de los Gobiernos Locales en 2007 y 2008 en materia de Infraestructuras y Servicios Sociales				
	2007	%	2008	%
Infraestructuras y Servicios Sociales	50.768.475	68,14%	54.076.043	76,06%
Educación	14.013.168	18,81%	13.708.544	19,28%
Salud y Salud Reproductiva	11.738.590	15,75%	10.114.471	14,23%
Abastecimiento y Depuración de Agua	5.252.501	7,05%	5.527.280	7,77%
Gobierno y Sociedad Civil	10.829.253	14,53%	11.481.540	16,15%
Otros Servicios e Infraestructuras Sociales	6.938.716	9,31%	13.244.207	18,63%
Infraestructura y Servicios Económicos	1.512.078	2,03%	1.978.107	2,78%
Sectores Productivos	11.422.001	15,33%	10.456.267	14,71%
Ayuda multisectorial	10.809.027	14,51%	4.585.881	6,45%
TOTAL	74.511.581	100,00%	71.096.297	100,00%

Las aportaciones destinadas a Gobierno y Sociedad Civil han experimentado un crecimiento constante desde 2005 hasta ahora (casi seis puntos porcentuales en cuatro años), lo que, a juicio de los redactores del Informe, parece confirmar la tendencia de los Gobiernos Locales a centrar sus esfuerzos en este ámbito que *“en buena medida, está conectado con el saber hacer de los Ayuntamientos y Diputaciones”*. Casi la cuarta parte de lo destinado a Sociedad Civil está dirigido al sector “Administración Pública” (ver cuadro Distribución de la Ayuda de los Gobiernos Locales en Gobierno y Sociedad Civil), lo que confirma el vínculo de la ayuda local con el desarrollo de las Administraciones (en su mayoría, locales) de los países en desarrollo.

El 20% que llega al sector “Fortalecimiento de la sociedad civil” muestra la fuerza de las acciones destinadas a consolidar

un tejido asociativo especialmente importante en las políticas de desarrollo y también en la gestión de las ayudas. Otro destino importante es el que busca dotar de capacidades y recursos a las organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres, que en 2008 recibió 2,65 millones de euros.

El fortalecimiento de todas estas actividades está en armonía con las prioridades sectoriales marcadas en el III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, fundamentalmente, con la gobernabilidad democrática y en especial, con el fortalecimiento del poder local y la descentralización del Estado.

En el Informe también se destacan también los proyectos de Abastecimiento y Depuración de Agua, que continúa su consolidación como una apuesta estratégica de la ayuda local.



Buena parte de lo destinado a Sociedad Civil está dirigido al sector “Administración Pública”, lo que confirma el vínculo de la ayuda local con el desarrollo de las Administraciones



De hecho, este crecimiento coincide con el fortalecimiento del discurso local en esta materia que ya se constató en el Pacto de Autoridades Locales y Regionales sobre el Agua (Estambul, en marzo de 2009, coincidiendo con el V Foro Mundial del Agua), donde se subrayó que *“el nivel local desempeña un papel cada vez más importante dentro del proceso de suministro de agua y de los servicios de saneamiento”*, y se apostó por fortalecer *“las cooperaciones directas entre Gobiernos Locales y Regionales de los países desarrollados y en desarrollo”*.

Finalmente, el impulso de sectores productivos recibió alrededor de 10,4 millones –un 14,71% de la ayuda total-.

En cuanto a las Contribuciones no distribuibles socialmente, la Ayuda de Emergencia recibió 8,5 millones de euros; la ayuda a refugiados en el país donante ascendió a 1,27 millones; y los costes administrativos de los donantes representaron en 2008 casi el 8% de la ayuda total.

Áreas geográficas y países destinatarios

En 2008 fueron 91 los países destinatarios de la ayuda al desarrollo procedente de los Gobiernos Locales españoles: 37 en África Subsahariana, 22 en América Latina, 15 en Asia y en el Pacífico, 7 en Europa y 10 en el Mediterráneo y Oriente Medio.

Distribución por áreas geográficas de la AOD local en 2008		
Área geográfica	2008	% 2008
1. Total América Latina	53.501.169	35,96%
1.1. América Central y Caribe	24.511.044	16,48%
1.2. América del Sur	28.638.815	19,25%
1.3. América Latina, no especificado	351.310	0,24%
2. Total Mediterráneo	11.294.232	7,59%
2.1 Norte de África	9.393.183	6,31%
2.2. Oriente Medio	1.901.049	1,28%
2.3. Mediterráneo, no especificado	0	0,00%
3. Total África Subsahariana	15.656.905	10,52%
4. Total Asia-Pacífico	3.385.898	2,28%
4.1. Asia Central	351.374	0,24%
4.2. Asia Sur	2.561.739	1,72%
4.3. Asia Oriental	472.784	0,32%
4.4. Oceanía	0	0,00%
5. Total Europa	437.427	0,29%
6. Total África (=2.1+3+6.1)	26.211.137	17,62%
6.1. África, no especificado	1.161.050	0,78%
7. Total Asia (=2.2+4.1+4.2+4.3+7.1)	5.304.947	3,57%
7.1. Asia, no especificado	18.000	0,01%
8. Países en vías de desarrollo, no especificado	63.320.821	42,56%
TOTAL	148.775.501	100,00%

Distribución de la AOD de los Gobiernos Locales en 2008 en materia de Gobierno y sociedad civil		
Sectores	AOD 2008	2008%
151. Gobierno y sociedad civil		
15110. Política / planificación económica y del desarrollo	1.579.831	13,76%
15120. Gestión financiera del sector público	155.746	1,36%
15130. Desarrollo legal y judicial	212.697	1,85%
15140. Administración pública	2.722.526	23,71%
15150. Fortalecimiento de la sociedad civil	2.225.588	19,38%
15162. Derechos humanos	1.322.516	11,52%
15163. Libertad de información	125.726	1,10%
15164. Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres	2.654.778	23,12%
152. Prevención y resolución de conflictos, paz y seguridad		
15210. Gestión y reforma de los sistemas de seguridad	12.000	0,10%
15220. Construcción de la paz y prevención de conflictos	252.895	2,20%
15230. Procesos de consolidación de la paz tras conflictos (NNUU)	65.345	0,57%
15250. Retiradas de minas antipersonas	50.000	0,44%
15261. Niños soldados: prevención y desmovilización	101.893	0,89%
Total	11.481.540	100,00%



De manera más concreta, el informe diferencia cuatro tramos de países en función de las ayudas recibidas. Así, fueron 19 los Estados que recibieron más de un millón de euros; la suma de las ayudas a estos 19 países ascendió a 65.740.118 euros, casi el 80% del total. Otros trece países aglutinaron las ayudas por importes de entre 500.000 y un millón de euros; la cifra total de ayuda a los mismos fue de 8.808.169 millones –aproximadamente, la décima parte de la ayuda-. Otros 23 países recibieron entre 100.000 y 500.000 euros, y a 36 Estados más se enviaron ayudas por importe inferior a 100.000 euros.

Estos datos muestran, según los redactores, una elevada concentración de la ayuda en torno a un grupo estable de unos veinte países, de los que 17 ya han venido siendo destino habitual; Se trata de Perú, Ecuador, Nicaragua, Colombia, El Salvador, Guatemala, Cuba, Honduras, México y República Dominicana, en Latinoamérica; la población saharauí, Marruecos y los Territorios Palestinos (en la zona Mediterráneo y Oriente Medio); la India, en Asia-Pacífico; y finalmente, Senegal y la República del Congo, en África Subsahariana. Excepto la India, todos esos Estados forman parte de los países prioritarios, de atención especial o preferentes definidos por la cooperación española en el Plan Director 2005-2008.

Para la elaboración del Informe se han considerado los datos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) facilitada por 249 Gobiernos Locales

Si el análisis de los resultados se hace por áreas, América Latina sigue siendo, con el 61,61%, el principal destino de los fondos; África Subsahariana, con el 18,32% se consolida como un destino en crecimiento para la cooperación local. En la actualidad, cinco países de esta área figuran entre los veinte primeros receptores (Senegal, República Democrática del Congo, Níger, Mozambique y Tanzania), cuando hace pocos años no eran más que tres.

En la zona de Mediterráneo y Oriente Medio se consolida la posición en los vínculos de solidaridad local con la población saharauí y con los Territorios Palestinos; en cuanto a Asia y Pacífico, ya se ha señalado que la India es el destino principal; y en Europa, finalmente, la ayuda se concentra en Bosnia Herzegovina.

24.275 euros de contribución media

En el cómputo final de la Ayuda al desarrollo de los Gobiernos Locales españoles aparecen 4.306 aportaciones. Si se excluyen las que superan el millón de euros, la contribución media de cada Gobierno Local en 2008 fue de 24.275 euros, un valor algo inferior al registrado en 2007.

Sin embargo, según apuntan los redactores del Informe, conviene destacar la elevada concentración de la ayuda en torno a 173 contribuciones que superaron los 100.000 euros, y que representan casi la cuarta parte de la ayuda total. En el extremo opuesto se sitúa un amplio abanico de pequeñas contribuciones (más de 1.000 que se sitúan por debajo de los 6.000 euros). El mayor número de aportaciones se sitúa, no obstante, entre los 6.000 y los 24.999 euros.

En el proceso de elaboración de este estudio también se han podido conocer más de cerca los instrumentos de planificación con que cuentan las Entidades Locales (especialmente, las que han participado en el estudio). Una parte de ellas disponen de un plan estratégico de cooperación; otras articulan la participación ciudadana a través de un consejo de cooperación o un foro similar; buena parte de ellas realizan convocatorias de subvenciones; otras llevan a cabo actuaciones de cooperación directa y otras emprenden hermanamientos de cooperación ★

20 primeros países destinatarios de la AOD de los Gobiernos Locales en 2008

Principales países receptores	AOD 2008	% 2008
1. PERÚ	9.546.422	6,42%
2. ECUADOR	6.478.965	4,35%
3. NICARAGUA	5.471.340	3,68%
4. SAHARAUÍ, POBLACIÓN	4.957.768	3,33%
5. BOLIVIA	4.763.772	3,20%
6. COLOMBIA	4.481.270	3,01%
7. EL SALVADOR	4.380.695	2,94%
8. GUATEMALA	4.188.113	2,82%
9. MARRUECOS	4.040.817	2,72%
10. CUBA	2.808.209	1,89%
11. HONDURAS	2.241.665	1,51%
12. INDIA	2.132.870	1,43%
13. MÉXICO	1.901.029	1,28%
14. DOMINICANA, REP.	1.811.691	1,22%
15. SENEGAL	1.402.033	0,94%
16. TERRITORIOS PALESTINOS	1.365.276	0,92%
17. CONGO, REP. DEM.	1.346.968	0,91%
18. MOZAMBIQUE	1.328.627	0,89%
19. TANZANIA	1.092.587	0,73%
20. NÍGER	902.148	0,61%
TOTAL	66.642.266	44,79%

Comprometidos en la lucha contra el cambio climático Los Gobiernos Locales afrontan el "día después" de Copenhague

La Conferencia mundial del clima, celebrada en Copenhague, se saldó sin un acuerdo concreto ni vinculante y, lo que es peor, con la sensación de haber dado varios pasos atrás respecto al protocolo firmado en Kioto. Ante este panorama, queda el ¿y ahora qué?, que los Gobiernos Locales afrontan desde la posición de mirar la realidad y aceptarla, pero con el compromiso de que las ciudades seguirán luchando contra el cambio climático con políticas pegadas al terreno.



Los representantes municipales lamentan la ausencia de un acuerdo ambicioso y refrendan su compromiso de seguir impulsando políticas locales contra el cambio climático

Así podría resumirse la posición de los representantes locales que acudieron a la capital danesa, con la intención de influir en la mayor medida posible en las decisiones finales y que, como el resto de participantes, sufrieron el caos organizativo que imperó en la Conferencia y que, en algunos casos, llegó a impedir incluso la celebración de actos y mesas redondas en las que tenían previsto intervenir Alcaldes y Alcaldesas de todo el mundo.

La Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP estuvo presente en la cumbre, integrando la delegación oficial del Gobierno español. A su frente, el Alcalde de Vigo, Abel Caballero, al que acompañaron la Alcaldesa de Albacete, Carmen Oliver, y los Alcaldes de Rivas Vaciamadrid, José Masa, y de Besalú (Girona), Lluís Guinó. Todos ellos mostraron el apoyo de los municipios españoles a la posición europea, la más ambiciosa durante las

negociaciones en su intención de alcanzar un acuerdo en forma de protocolo.

En la misma línea, la organización mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) hizo un llamamiento a los Jefes de Estado para alcanzar un acuerdo que al final no llegó, al tiempo que expresaron la disponibilidad de los Alcaldes y de los Presidentes de las Regiones presentes en Copenhague a trabajar a su lado "como colaboradores comprometidos y responsables".

La ausencia de un acuerdo comprometido y vinculante por parte de los máximos representantes de los Estados y Gobiernos otorgó más fuerza al mensaje de los munícipes de que las ciudades han actuado y conseguido mejores resultados que sus respectivos Gobiernos Nacionales, tal y como afirmó Marcelo Ebrard, Jefe de



Carmen Oliver, Abel Caballero y José Masa, en el Bella Center de Copenhague, sede de la COP15.



Gobierno de la Ciudad de México. Una idea que fue repetida por sus homólogos de muchos países, entre ellos los españoles, y que también queda reflejada en la frase de Amos Masondo, Alcalde de Johannesburgo y Copresidente de CGLU, quien recalcó el hecho de que las *"ciudades bien gestionadas son una parte importante de la solución al cambio climático"*.

En las declaraciones de todos ellos también estuvo presente la llamada al reconocimiento de la contribución fundamental de las autoridades regionales y locales en la reducción de las emisiones

de gases de efecto invernadero, así como la necesidad de incrementar la implicación de los Gobiernos Locales en la elaboración de las políticas globales contra el cambio climático.

Agenda oficial sin coche

Aprovechando su participación en la cumbre, el Presidente de la Red Española de Ciudades por el Clima, Abel Caballero, presentó en Copenhague la propuesta de que los Regidores dejen el coche oficial y acudan a los actos públicos utilizando los medios

Para los representantes municipales, las autoridades locales y regionales pueden hacer una contribución fundamental en la reducción de emisiones

Abel Caballero presentó la propuesta de que los cargos públicos prescindan del coche oficial y usen el transporte público al menos un día a la semana

de transporte público o por otros medios, excluyendo el vehículo de automoción.

Según explicó, se trata de que los Alcaldes y Alcaldesas prescindan de vehículo, tanto oficial como privado, para desplazarse a los actos que decidieran y que serían identificados en sus agendas con las siglas SC (Sin Coche).

Abel Caballero expuso que con esta medida se pretende incentivar que los cargos públicos no utilicen vehículos y que se manifiesten claramente a favor de un transporte más sostenible y menos contaminante. Una acción que la Red Española de Ciudades por el Clima quiere, además, que se extienda a otros cargos autonómicos y estatales.

El hecho de que los cargos públicos se impliquen de manera directa en el necesario cambio de hábitos en los desplazamientos *"posee extrema relevancia, visibilidad y potencial efecto multiplicador en la ciudadanía"*, según el Alcalde, que también señaló que la medida deberá ser objeto de publicidad y de acciones de seguimiento, para valorar su aplicación efectiva y para que los ciudadanos conozcan sus resultados.

Además, anunció que esta medida también quiere trasladarse a Europa, porque *"nosotros no podemos decirles a los ciudadanos europeos que utilicen el transporte público si no lo usamos nosotros"*. Usar más el transporte público es la única solución que tenemos para reducir la emisión de gases de efecto invernadero en las ciudades. *"Desde la Red Española de Ciudades por el Clima –dijo– reclamamos la voluntad y esfuerzo político para que esta medida se aplique"*.

Abel Caballero también destacó que la Red que preside es un ejemplo para el resto de países europeos y del mundo, que la ven como *"un modelo a seguir"*, y que actúa en varias direcciones: el transporte sostenible, la utilización de las energías renovables en todos los edificios públicos, la propia vocación de ahorro energético que debe establecerse de forma generalizada en las ciudades y la aplicación de un urbanismo sostenible, con el objetivo de

transformar la vieja ciudad de los coches en la nueva ciudad de las personas.

La Red cuenta actualmente con 285 Entidades Locales asociadas, que representan a 27, 2 millones de habitantes, más del 50% de la población de España.

Alcaldes españoles en Copenhague

La Alcaldesa de Albacete, Carmen Oliver, opina que la Cumbre ha supuesto un momento histórico, *"para afrontar con valentía y desde la responsabilidad la lucha contra los efectos devastadores del cambio climático"* y que se cerró *"con acuerdos significativos, pero todavía insuficientes"*. No obstante, el texto finalmente acordado y suscrito por la Unión Europea, *"puede sentar unas bases que permitan llegar a acuerdos más ambiciosos"*.

Como parte de la Delegación de la Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP, la Alcaldesa volvió a recordar que la lucha contra el cambio climático se tiene que abordar desde lo local y que los Gobiernos Locales deben involucrarse activamente adoptando medidas como un transporte sostenible, la utilización de energías renovables en los edificios públicos, el ahorro y eficiencia energética o el planeamiento urbanístico sostenible. En este sentido, abundó en que las políticas municipales deben incidir transversalmente, con medidas de actuación concretas y contundentes, desde el fomento de las energías renovables y limpias al impulso de un nuevo modelo productivo, donde la innovación, las tecnologías y la preservación del medioambiente tengan un lugar destacado.

Albacete será la sede, durante los días 10 al 12 de febrero de 2010, de la II Convención Nacional sobre Cambio Climático y Sostenibilidad.

José Masa, Alcalde de Rivas Vaciamadrid, lamentó el desorden organizativo que imperó en la Cumbre y que, a su juicio, marcó negativamente el desarrollo de la misma. Sobre la Conferencia, destacó la distancia importante que sigue habiendo entre los di-

versos grupos de países en relación con sus necesidades y sus compromisos de cara a la limitación de las emisiones de CO2. Si bien la Unión Europea sigue liderando el proceso y sigue teniendo la iniciativa más avanzada y más buscadora de consensos, lo cierto es que la posición de los países emergentes ha sido decisiva para impedir la concreción de un acuerdo, según este Alcalde, que se refirió en concreto a Rusia, China o las dificultades del propio Presidente Obama en Estados Unidos.

Masa destacó el papel de los municipios y de las redes de ciudades, que han formado parte de la delegación gubernamental española, y que no han dudado en sumarse a las iniciativas de los Estados y en lanzar el llamamiento a todos los Ayuntamientos para que se sumen al combate contra el cambio climático y trabajen por la sostenibilidad.

El primer Edil de Rivas puso como ejemplo el video de la Red Española de Ciudades por el Clima, presentado en la Cumbre y que pone de manifiesto el papel de los 30 millones de ciudadanos españoles que están integrados en esta red, *"en el trabajo comprometido y diario por ir limitando las emisiones y los usos de energías renovables"*.

¿Y a partir de ahora? *"Lo importante es que no se cierre el hilo conductor que desde Kioto nos viene trayendo a unos foros mundiales que trabajen contra el cambio climático"*. *"Ahora bien –matizó– hay que buscar otro formato donde vengan más preparados los temas, más cercanas las propuestas y más aquilatadas las conclusiones, porque si no, en un ámbito asambleario, las posibilidades que se tienen, sobre todo en países que acaban actuando como limitadores del acuerdo, acaban siendo los hegemónicos y eso no puede ser"*. Por eso el papel de la UE sigue siendo fundamental.

Lluís Guinó, Alcalde de Besalú, cree que los objetivos de la Cumbre, desde un punto de vista teórico, se habrán cumplido en la medida en que todos seamos cada vez más conscientes de que tenemos que actuar contra el cambio climático. Por eso, apuesta porque las ciudades pongan en práctica planes contra el cambio climático, a cinco años, no sólo para evitar sus efectos, sino para mitigarlos. *"Son las ciudades las que tienen que plantear resolver estas cuestiones porque muchas de estas medidas deben tomarse desde la Administración Local"*, afirma, y añade que *"estamos ante un proceso irreversible que, obviamente deber estar sujeto a pactos y a protocolos, pero la realidad va muy por delante"* ★

¿Cómo interpretar el acuerdo?

La inmensa mayoría de los participantes, observadores y medios de comunicación calificaron el texto acordado finalmente en Copenhague como una mera declaración de intenciones, por su carácter no vinculante y por carecer de base jurídica, como pedía la hoja de ruta de Bali, aprobada en 2007.

Los denominados países ricos se comprometen a reducir las emisiones de CO2, pero con cifras distintas. Estados Unidos habla de un 4% sobre 1990 y la UE se queda, inicialmente y a la espera de acontecimientos, hasta el próximo 31 de enero, en un 20%. Mientras, los países en vías de desarrollo dicen que reducirán el crecimiento de emisiones de forma voluntaria.

Si en principio se habló del año 2017 para llegar al máximo de emisiones en todo el mundo, ahora se expresa la voluntad de que este objetivo se cumpla "tan pronto como sea posible". Eso sí, en estos momentos todos los países manifiestan su intención de afrontar el problema, a diferencia de la firma de Kioto, de la que se excluyeron los países emergentes y Estados Unidos.

La financiación, una de las grandes cuestiones de debate en la cumbre, se resolvió con el establecimiento de un fondo inmediato de 30.000 millones de dólares hasta 2012 para ayudar a los países menos desarrollados o más amenazados por el cambio climático. También habrá otro fondo, con un horizonte hasta 2020, sufragado tanto por vías privadas como públicas, que entre otras cosas servirá para preservar los bosques y frenar la pérdida de biodiversidad. Este dinero, que se prevé llegue a los 100.000 dólares anuales, se destinará a aquellos países que cuiden sus masas forestales, y, de esta forma, ayuden a evitar el incremento de emisiones. Una medida que se conocerá como REDD y tal vez sea uno de los principales logros, sino el único, que salió de la reunión de Copenhague ★



Bioenergía para la reducción del gasto corriente de los Ayuntamientos

La Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa, Avebiom, explicó a los Ayuntamientos cómo reducir su gasto corriente cambiando calderas de gasóleo y gas natural por calderas de biomasa. La factura en el combustible se reducirá en un 40%.

En una reunión mantenida recientemente ante la Comisión de Ecología y Medioambiente de la FEMP, el Presidente de AVEBIOM, Javier Díaz, explicó a los 25 Alcaldes que forman dicho grupo que el ahorro derivado de la sustitución de combustibles fósiles puede llegar fácilmente al 40% y añadió que *"el encarecimiento de los combustibles ha hecho de la biomasa (astillas y pellets de madera) una energía renovable altamente competitiva"* y gran generadora de empleo local.



Caldera de Ultzama.

Reducir el gasto corriente

En Coca (2.151 habitantes), localidad situada en plena comarca de pinares de Segovia, ya conocen la experiencia. Coca instaló su primera caldera de biomasa en 2003, y ahora cubren con biomasa las instalaciones municipales: Ayuntamiento, colegio, centro de adultos y piscinas. El ahorro anual en 2007 fue de 57.178 €. En ese año, las calderas de gasóleo se tragarón 66.288 €, mientras que la de biomasa supuso 9.110,62 € un ahorro del 86,26% en el coste de combustible. El Alcalde de Coca, Juan Carlos Álvarez, y miembro de la Comisión, aseguró en la reunión que *"en 2006, el municipio tenía una deuda de 409 euros por habitante. Este año cerraremos con 198 euros de deuda por vecino. Y la hemos rebajado gracias a las calderas de biomasa"*. En Coca alimentan todas sus calderas al 100% con las astillas de la madera que sacan de sus masas forestales.

Arbucies, en Cataluña, Cuellar en Segovia o Ultzama en Navarra son algunos de los muchos Ayuntamientos que se han pasado a la biomasa.

Generar empleo

Además de que la biomasa es más barata que los combustibles fósiles, reduce las emisiones de CO2 y es la que genera más empleo. Por cada terawatio hora (1.000 millones de kwh) producido con biomasa se generan 400 empleos extra sobre los

que ya existían procedentes del mercado de los combustibles fósiles. Estos empleos son fundamentalmente los que corresponden al aprovechamiento de la biomasa y de su traslado desde las masas forestales hasta el punto de consumo.

Financiación

Recientemente, el Consejo de Ministros aprobó el nuevo Plan E con una partida adicional de 5.000 millones de euros. Este nuevo Plan tiene como objetivo inversiones en proyectos municipales de desarrollo sostenible relacionados con el medio ambiente, la innovación económica y las iniciativas sociales. Eso es precisamente lo que desarrolla la bioenergía.

AVEBIOM anima a los Ayuntamientos a invertir el dinero del Plan E en bioenergía, porque lo van a notar a fin de mes en la bajada de la factura de la calefacción. AVEBIOM ha puesto a disposición de los Ayuntamientos interesados una línea de asesoramiento gratuita: bioenergiamunicipios@avebiom.org ★

AVEBIOM

La Asociación Española para la Valorización Energética de la Biomasa es una entidad sin ánimo de lucro nacida en 2004. Está formada fundamentalmente por pymes de la producción de calor y electricidad. Actualmente cuenta con 133 socios de toda la geografía española. AVEBIOM edita la revista Bioenergy International edición en español, que contiene entre otros, casos prácticos de instalaciones en Ayuntamientos con datos técnicos y económicos de los ahorros. Se puede solicitar un ejemplar gratuito en bioenergiamunicipios@avebiom.org o descargarlo en www.bioenergyinternational.es. También organiza anualmente el Congreso Internacional de Bioenergía y coorganiza la feria Expobioenergía, www.expobioenergía.com, la quinta edición ambos eventos tendrá lugar del 27 al 29 de octubre de 2010



Frédéric Vallier, a la izquierda, con sus dos predecesores en la Secretaría General del CMRE, Elisabeth Gateau y Jeremy Smith.

El francés Frédéric Vallier, responsable de Servicio para Europa del Ayuntamiento de Nantes, fue elegido Secretario General del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) en la reunión del Comité Director de esta organización celebró en Berlín el pasado 1 de diciembre. Vallier sucede en este cargo al británico Jeremy Smith, que lo ocupaba desde mayo de 2002. Vallier, que asumió sus funciones de Secretario General a comienzos de este mes, es un directivo que cuenta en su currículum con una doble experiencia, política y de gestión pública de Gobiernos Locales. Hombre de relaciones, acción y comunicación, muy comprometido con la actividad internacional de los Gobiernos Locales y sus federaciones y asociaciones, Vallier es un experto en redes europeas de cooperación, cooperación descentralizada y estrategia internacional.

El pasado mes de diciembre, la Sala del Complejo San Roque, de Brañosera, acogió el segundo curso organizado por la Escuela de Alcaldes de Brañosera. El curso, destinado exclusivamente a municipios de la Provincia de Palencia, se centró en el análisis de diversas vías de financiación de las Entidades Locales. A los Alcaldes y Concejales asistentes se les presentaron los contenidos y pormenores de las diversas vías de financiación, desde el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social (FEESL), el Plan Miner o los Planes de Desarrollo Rural Sostenible, hasta los programas Leader-cal.

Sobre el FEESL, se subrayó la confianza depositada por el Gobierno de España en los Ayuntamientos para el eficaz desarrollo de las medidas previstas, así como el proceso de diálogo mantenido con los interlocutores sociales para la puesta en marcha del nuevo Fondo. Uno de los puntos más destacados fue la posibilidad de que las Entidades Locales inviertan hasta un 20% del fondo en gastos denominados sociales.



El Plan FEMP de Formación Continua ha sido reconocido en la séptima edición de los Premios a la Calidad de los Materiales Didácticos, en concreto, ha recibido uno de los accésit en el apartado relativo a los materiales didácticos en soporte papel. Se trata del segundo año consecutivo en el que la Federación es la destinataria de este premio.

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) es quien convoca anualmente estos galardones en tres apartados: el premio al mejor material didáctico en soporte papel, en soporte multimedia y el Premio "Alberto Gil García", al mejor material didáctico "on line". En los tres casos, el ganador del premio recibe un galardón en metálico de 7.000 euros y un diploma acreditativo de la candidatura. Los accésit están premiados con 4.000 euros cada uno.



El pasado 16 de diciembre, una delegación procedente de Uruguay visitó la sede de la FEMP, y fue recibida por la Secretaria General de la Federación y por varios responsables del Departamento de Relaciones Internacionales.

Entre los asistentes figuraban los Vicepresidentes Primero y Segundo del Congreso de ese país, Artigas Barrios y Vilibaldo Rodríguez, respectivamente, así como Armando Castaingdebat, Intendente del Departamento de Flores, y Alberto Rosselli, Director del Departamento de Descentralización Territorial, vinculado a la Presidencia de la República.

En su visita se interesaron por el funcionamiento de la Administración Territorial española y por cuestiones relativas a la descentralización y la autonomía local y regional.



El CMRE y Dexia han publicado ya una nueva edición del Informe sobre las Entidades Territoriales Europeas, en el que están contenidos los datos clave de municipios y regiones, correspondientes a 2008. La nueva publicación incluye numerosos indicadores relativos a datos socioeconómicos, número de Entidades infranacionales, gasto público, deuda y saldos presupuestarios, fondos estructurales y de cohesión europeos, representación femenina en el conjunto de electos locales, hermanamientos, etc. Además, y como innovación en esta última edición, aparece recogido el calendario de elecciones locales en cada Estado.

Según señalan los datos de este informe –cuyo avance ya se dio a conocer en el transcurso de la reunión de Secretarios Generales celebrada en Madrid el pasado año–, la Unión cuenta con 92.000 Entidades Locales y Regionales; el 80% de los municipios europeos están ubicados en tan sólo cinco países y el tamaño medio de éstos es de 5.530 habitantes.

El austriaco Johannes Hahn, que hasta ahora ocupaba la cartera ministerial Ciencia e Investigación en su país, fue designado Comisario de Política Regional por José Manuel Durao Barroso. Hahn, que es doctor en filosofía, ha ocupado puestos de responsabilidad en los Consejo de Administración de varias empresas. Además, cuenta con experiencia en el mundo de la política local, ya que entre 1996 y 2003, fue miembro del Consejo Municipal de la ciudad de Viena, donde también actuó como Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento y como responsable en asuntos de salud.

La designación de Johannes Hahn, así como de otros Comisarios, será aprobada por el Parlamento Europeo a lo largo de este mes de enero.



4º Encuentro Administración Local-Gestores de Riesgos

El 4º Encuentro Administración Local -Gestores de Riesgos organizado por Aon y la FEMP, que tuvo lugar en la sede de la Federación el pasado 9 de diciembre, congregó a numerosas representantes de Corporaciones Locales de toda España. Este evento, se ha convertido en una cita que anualmente tiene como objeto dar solución a las demandas de los ciudadanos en las distintas Corporaciones Locales.



Inauguró el acto Isaura Leal, Secretaria General de la FEMP, junto al Managing Director de Aon, Pedro Tomey, que ejerció de moderador del mismo.

En la apertura Isaura Leal, afirmó que *"el principal reto de la FEMP es dar respuesta a la demanda de los ciudadanos en colaboración con los Gobiernos Locales"*. Leal señaló que el año 2010 será duro por la disminución de los ingresos municipales, lo que obligará a gestionar los recursos con mayor responsabilidad y eficacia. También se refirió al nuevo Fondo Estatal destinado a los Ayuntamientos, dotado con 5.000 millones, que permitirá a invertir en empleo y sostenibilidad, además de ayudar a asumir los gastos corrientes que los Ayuntamientos destinan a educación y políticas sociales. Asimismo, lanzó dos peticiones en nombre de la FEMP de cara a garantizar la suficiencia financiera imprescindible para prestar servicio: la Ley de Gobierno Local y la Ley de Financiación Local.

El acto se dividió en diferentes ponencias a cargo de grandes expertos en el sector, los cuales aportaron una visión y un análisis exhaustivo de temas de importante actualidad para la

Administración Pública. Entre las cuestiones tratadas a lo largo de la jornada :

Administración Electrónica y Protección de Datos

En el actual ámbito legislativo español, el incumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos representa un importante riesgo para las Administraciones Locales que están expuestas a cualquier tipo de sanción derivada del desarrollo de su trabajo. La nueva ley es muy exigente y las Corporaciones pueden cometer una infracción fortuita que les derive a la Agencia de Protección de Datos.

Antonio Gutiérrez, Director de Aon Global Risk, analizó la adaptación de esta nueva ley al ámbito de la Administración Pública. Las Corporaciones Locales están obligadas a adaptarse a esta nueva normativa, que va ligada al actual panorama de desarrollo tecnológico. Las Corporaciones Locales trabajan constantemente con bases de datos donde almacenan mucha información de índole privada y deben ajustarse con total rigurosidad a los requisitos impuestos por la nueva normativa, con el fin de preser-

var la privacidad de sus usuarios en el tratamiento de sus datos personales y evitar todas las consecuencias legales que conlleva infringir esta ley.

Entre las obligaciones para las Corporaciones Locales impuestas por la nueva ley se encuentra: registrar ante la Agencia de Protección los archivos y clasificarlos en niveles de alto, bajo y medio riesgo, según la información de carácter personal y confidencial que contengan, desarrollar un protocolo para su cumplimiento que obliga a destinar un sitio cerrado para archivar los datos, un control de acceso a la sala, un control de registro y diversas medidas de seguridad adicionales que influyen en todas las corporaciones locales a distintos niveles.

Los diferentes riegos que se derivan del incumplimiento de la ley pueden suponer una pérdida innecesaria e irreparable para las Corporaciones Locales, como el daño reputacional, por la falta de credibilidad de su capacidad para garantizar la correcta gestión de los datos de sus ciudadanos, el riesgo político, por mociones de censura, y el riesgo económico, que puede ocasionar multas elevadísimas a las que ya han tenido que hacer frente múltiples Corporaciones Locales denunciadas por cometer actos provocados por el desconocimiento de esta ley.

Responsabilidad Medioambiental:

Erlantz Urbieto, Director de Responsabilidad Civil de Aon Risk Services, abordó la ley de Responsabilidad Medioambiental. Los tres objetivos principales de esta ley son: prevenir incidentes de daños ambientales, minimizar el impacto y activar mecanismos financieros que reparen el daño. Para el perfecto funcionamiento de esta normativa es fundamental que las Corporaciones Locales se aseguren de que los Contratistas de la Administración cuentan con pólizas específicas de Responsabilidad Medioambiental adaptadas a las obligaciones a la nueva ley.

Esta ley es de ámbito público, y hace necesario un refuerzo de la actividad de prevención y gestión de riesgos por parte de las Corporaciones Locales, ya que la nueva ley sanciona a las que han cometido un daño medioambiental independientemente de si cumplen la normativa o no. Las multas sancionadoras pueden llegar a los 2.000.000 € y a la reparación primaria, complementaria y compensatoria.

Pandemia. Gripe A

El potencial impacto del absentismo laboral, el aumento del riesgo de pérdida de ingresos y los gastos extraordinarios que

podría generar la gripe A en los meses de invierno son las principales preocupaciones que trae consigo esta pandemia.

Las Corporaciones Locales tienen que estar preparadas para mitigar y prevenir los daños causados por una posible pandemia como la Gripe A. La información y prevención son puntos cruciales a la hora de combatirla, ya que el ámbito psicológico en una sociedad que afronta una epidemia es un factor importantísimo.

M^a José Sanagustín, Directora de Salud de Aon Consulting, analizó la postura de las compañías aseguradoras y el alcance de sus propias pólizas. *“La práctica totalidad de las compañías de salud excluye en sus condicionados la cobertura asistencial de las epidemias declaradas oficialmente, aunque la postura de la mayoría es aceptar los gastos de asistencia ambulatoria hasta que se llegue a la sospecha del diagnóstico”*, afirmó la ponente.

Una epidemia de Gripe A supone una situación excepcional que demanda soluciones a muchos niveles, por lo que existirá la necesidad de complementar los servicios públicos con los privados.

Planes Maestro para la Gestión de Emergencias

Karen Engel, Consultora de COT Institute, Instituto de la Seguridad y la Gestión de Crisis de origen holandés, examinó los planes maestros en la Administración Pública. En los últimos años se han ido forjando iniciativas nacionales y locales vinculadas a la prevención, preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia. Sin embargo, se considera como algo prioritario para afrontar cualquier situación extrema el contar con un Plan Maestro para la Gestión de Emergencias que le ayudará a tener una capacidad de respuesta inmediata ante el suceso, y en consecuencia reducir al máximo los daños.

El Plan Maestro recoge aspectos como recursos a movilizar, medidas de comunicación, establecimiento de alternativas para seguir prestando determinados servicios y minimizar las consecuencias sufridas por los ciudadanos, etc. Esto mitigará el daño al máximo y permitirá volver a la normalidad en un corto período de tiempo.

El acto, que un año más obtuvo un rotundo éxito, fue clausurado por Rafael Esteban, Consejero Delegado de Aon, y Juan Manuel Serrano, Gerente de la FEMP, quienes destacaron la importancia de la colaboración público-privada, destacando la positiva colaboración entre Aon y la FEMP, así como el valor aportado a las Corporaciones Locales desde el Servicio de Riesgos y Seguros ★

ENERO 2010

5 Foro de Liderazgo Turístico

Madrid, 19 de enero de 2010.

Organizan:
Excelltur y OMT

Sinopsis:

Bajo el título "Retos y perspectivas de recuperación turística para 2010" sus organizadores pretenden convertirlo en el primer gran foro de reflexión de alcance mundial del año, que avance desde Madrid unas primeras tendencias para el conjunto del 2010. El foro debatirá las principales claves y cambios globales que más incidirán el próximo año sobre el turismo a nivel internacional, así como otros temas más centrados en los retos y oportunidades de recuperación del propio sector turístico español. En síntesis, una ocasión más para impulsar los efectos multiplicadores de carácter socioeconómico que el turismo induce sobre el resto de sectores, en una coyuntura aún adversa, producto de la mayor crisis económica de la historia reciente.

Información:
Teléfono: 902 104 907
Web: excelltur.org



FEBRERO 2010

Curso "Experto en Comunicación Social y Salud"

Madrid, de febrero a mayo de 2010.

Organiza:
Madrid Salud (Ayuntamiento de Madrid)

Colabora:
FEMP.

Sinopsis:

Se trata de un curso de posgrado de la Universidad Complutense de Madrid, eminentemente práctico, impartido por los mejores profesionales del sector. La metodología docente se basa en el caso práctico, con el objeto de desarrollar los conocimientos y habilidades que actualmente se aplican en este campo. El sistema de evaluación consiste en el desarrollo de trabajos prácticos basados en casos reales, así como en la presentación de un proyecto final relacionado con alguna de las temáticas tratadas a lo largo del curso. Tiene un total de 25 créditos ECTS, impartidos en cuatrimestre (desde febrero a mayo), extendiéndose no obstante la vigencia del curso hasta septiembre (posibilidad de presentar la tesina durante ese mes).

Información:
http://www.madridsalud.es/comunicacion_salud/expertoCyS.php

MARZO 2010

ExpoALCALDÍA. Salón de Equipamientos y Servicios para Municipios y Entidades Territoriales

Zaragoza, del 2 al 4 de marzo de 2010.

Organiza:
Feria de Zaragoza

Sinopsis:

ExpoALCALDÍA es el punto de encuentro de las empresas líderes en equipamientos y servicios para los municipios y los responsables que deciden sobre la planificación y ejecución del futuro de nuestras ciudades y de todas las entidades territoriales. Se celebra conjuntamente con SID-TECNODEPORTE y simultáneamente con SMAGUA.

Información:

Teléfono: +34 976 76 65
Mail: expoalcaldia@feriazaragoza.es
Web: www.expoalcaldia.es



SMAGUA 2010

Zaragoza, del 2 al 5 de marzo de 2010.

Organiza:
Feria de Zaragoza

Sinopsis:

El Salón Internacional del Agua y del Medio Ambiente, una vez más, mostrará las últimas innovaciones en relación con el agua y el tratamiento de aguas residuales, nuevas técnicas, materiales y maquinaria. Dirigida a la industria y al sector público, donde los profesionales, técnicos y funcionarios se reúnen para ver

y discutir los últimos avances en gestión de recursos hídricos y el tratamiento del agua.

Información:

Teléfono: 976 76 47 00

Mail: comunicación@feriazaragoza.com

Web: www.smagua.com



MAYO 2010

GENERA 2010

Madrid, del 19 al 21 de mayo de 2010.

Organiza:

IFEMA.

Síntesis:

Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente, confirma su posición de liderazgo en el sector ferial energético español y como referente obligado para el ámbito internacional, y será, una vez más, el principal punto de encuentro y negocio en energías renovables y eficiencia energética en España.

La relevancia del Salón Internacional de la Energía y Medio Ambiente queda reflejada, entre otras variables, por el crecimiento del número de expositores directos, que se ha visto aumentado, en su última edición, un 60,5% hasta alcanzar los 415 participantes. Una presencia que ha aglutinado la oferta de 686 empresas representadas originarias de 22 países. Por

otro lado, el interés del certamen queda evidenciado asimismo por el volumen de profesionales que ha visitado la GENERA'09, con un total de 26.545 asistentes, así como por la calidad de su perfil profesional.

GENERA'10 contará con un rico y extenso programa de JORNADAS TÉCNICAS que complementará la actividad comercial de la Feria, así como FORO GENERA, un espacio para la presentación de productos y servicios.

Información:

IFEMA

Teléfono: 902 22 15 15.

Mail: genera@ifema.es

Web: www.ifema.es



8ª Conferencia sobre la Sociedad Europea de la Información, EISCO 2010

Bilbao, del 20 al 22 de mayo de 2010.

Organiza:

Elanet, Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y Asociación de Municipios Vascos (EUDEL).

Síntesis:

Las Conferencias EISCO, cuya octava edición va a celebrarse en Bilbao, son el principal evento europeo en el que políticos y expertos de los Gobiernos Locales y Regionales analizan y debaten conjuntamente sobre estrategias de e-Gobierno y sociedad de la información, evalúan objetivos e intercambian experiencias y conocimientos para

aprender unos de otros. Desde junio de 2005, el principal tema de las Conferencias en la implementación de la Agenda Digital Local (DLA), un plan estratégico de buen gobierno y desarrollo de la sociedad de la información en las Entidades Territoriales europeas. En esta ocasión se analizará la evolución de la Agenda Digital Local y se abordará, con la participación de la Comisión Europea, los retos que habrán de afrontar las Entidades Locales y Regionales en esta nueva década.

Información:

EUDEL

Teléfono: 94 423 15 00

Mail: eudel@eudel.net

VIII Concurso Internacional de Buenas Prácticas

Dubai, 2010.

Organiza:

Naciones Unidas.

Colabora:

Ministerio de Vivienda.

Síntesis:

Un año más, en su ánimo de elevar la conciencia de la sociedad a mejorar las políticas dirigidas a incrementar la calidad de vida de los ciudadanos desde la perspectiva del desarrollo sostenible, la Organización de Naciones Unidas convoca el VIII Concurso Internacional de Buenas Prácticas.

En las direcciones de las páginas web que se señalan a continuación, aparece una ficha explicativa en la que se indica toda la información relevante, junto a la Ficha de Recogida de Datos donde se harán constar los proyectos que consideren de interés para su Corporación Local y que podrán remitirlos a la FEMP (sostenible@femp.es) antes del 15 de diciembre de 2009.

Información:

<http://vivienda.es>

<http://habitat.aq.upm.es>

Informática El Corte Inglés presenta InvesDoc Gallery

Informática El Corte Inglés, proveedor de consultoría tecnológica y soluciones TIC para el sector público y privado, presentó recientemente su nueva suite de tecnología documental y workflow InvesDoc Gallery. Se trata de una nueva plataforma de gestión documental más potente, segura y escalable que integra bajo un mismo paraguas las soluciones del proveedor orientadas a la gestión del conocimiento corporativo, de los procesos de negocio, a la gestión de archivos, sistema de registro y a la digitalización certificada. La suite aglutina la experiencia de Informática El Corte Inglés, en sus 20 años de innovación en el sector de las tecnologías documentales y viene acompañada de un completo conjunto de servicios de valor optimizados en el nuevo programa IdoS (InvesDoc Servicios). La suite InvesDoc Gallery ha sido creada por el Centro Experto de Gestión Documental de Informática El Corte Inglés, el mayor área de tecnologías documentales en España, con más de 200 expertos en diferentes tecnologías y cuatro centros propios de servicios documentales, situados en Madrid, Monzón (Huesca), Valnalón (Asturias) y Sevilla ★



Proyecto "Ciudades Sostenibles" en España



Philips ha puesto en marcha en España su campaña "Ciudades Sostenibles", una iniciativa dirigida a la renovación del alumbrado de los municipios de este país, a través de la utilización de las ayudas del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local- FEESL. A través de este proyecto, Philips pretende convertirse en socio y colaborador tecnológico de los Ayuntamientos, ofreciendo no sólo las últimas innovaciones en alumbrado público exterior y en la iluminación de edificios municipales, sino también poniendo a su disposición su experiencia y campañas de concienciación ciudadanas en torno al ahorro, la eficiencia energética y la sostenibilidad de los municipios y sus ciudadanos. Como ejemplo, la innovación tecnológica que supone la utilización de los LEDs en alumbrado público permitiría reducir hasta un 80% el consumo eléctrico, con escasas emisiones de CO₂ y menores costes de explotación y mantenimiento para los Ayuntamientos. Ya en el ámbito internacional, Royal Philips Electronics (NYSE: PHG, AEX: PHI) está animando a los Alcaldes y líderes municipales para acelerar la sostenibilidad en sus proyectos de infraestructuras y renovación de edificios, como parte del esfuerzo para combatir el cambio climático ★

Nueva edición de los Premios AUTELSI

El Presidente de la Asociación de Usuarios de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (AUTELSI), Leandro Pérez Manzanera, anunció recientemente la convocatoria de los Premios Autelsi 2009, que en esta edición parten con el compromiso de premiar la innovación y la excelencia en el sector, como contribución al desarrollo de la Sociedad de la Información en nuestro país; y sobre todo con objeto de reconocer los méritos y esfuerzos realizados por entidades públicas, privadas, personas, grupos de trabajo e instituciones en este campo. En esta edición se han acordado premiar al mejor proyecto o iniciativa para el desarrollo de la Sociedad de la Información; proyecto o iniciativa de Innovación Tecnológica y Mejora de la Productividad, proyecto o iniciativa tecnológica en el Sector Público; proyecto o iniciativa por su Compromiso Social y Medioambiental; y labor de divulgación y difusión de las TIC.

Las bases de estos premios, aparecen publicadas en la web de la asociación (www.autelsi.es); los premios serán concedidos por votación democrática de los asociados, entre todas las candidaturas nominadas, y se entregarán durante la VI Convención Anual, en el primer trimestre de este año. La recepción de candidaturas finaliza el 14 de este mes ★

Metodología para el Cálculo del Sistema de Indicadores de Diagnóstico y Seguimiento del Cambio Climático

Red Española de Ciudades por el Clima. FEMP.

Esta metodología pretende facilitar a los municipios el cálculo de indicadores básicos en materia de cambio climático. La herramienta planteada se postula como un instrumento eficaz de los objetivos marcados por el municipio dentro de su política contra el cambio climático, desde la realización del inventario –básico para la disposición de una metodología y trazabilidad en las emisiones, el establecimiento de tendencias y la adopción de medidas-, hasta el cálculo de indicadores relacionados con el agua o la gestión local.

Información:
Red Española de Ciudades por el Clima
Teléfono: 91 364 37 00
Web: redciudadesclima.es
Mail: red.clima@femp.es

20 Aniversario de la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears

FELIB.

Esta publicación recoge las experiencias acumuladas por la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears (FELIB), desde su constitución en junio de 1989. En aquel momento la Federación nació con la esperanza de servir como un instrumento válido de colaboración entre los diferentes organismos municipales de las Islas, con independencia de ideologías y con el objetivo de poder ofrecer una visión global de la realidad de las Islas. El libro recoge un resumen de la historia de la Federación, un repaso de sus actividades de gestión y administración a lo largo de este tiempo y una relación de las Corporaciones Municipales e Insulares que la componen.

Información:
Teléfono: 971 760911
Mail: felib@felib.es
Web: felib.es

Calidad e Innovación en la Gestión Pública-Premios 2007

Ministerio de la Presidencia. Agencia de Evaluación y Calidad

Este libro recoge la crónica del acto de entrega de los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública correspondientes al año 2007, ilustrado con imágenes del evento. Además se presentan resúmenes someros de los proyectos premiados con descripciones de los mismos y características de sus contenidos. Las categorías recogidas son, el Premio a la Excelencia y el Premio a la Gestión del Conocimiento. Junto a la versión en papel se incluye un CD con los mismos contenidos.

Información:
Agencia de Evaluación y Calidad
Teléfono: 91 564 50 11
Web: aeval.es

Buenas Prácticas en Instalaciones Deportivas

FEMP

La presente publicación nace con el propósito de apoyar a los profesionales de la gestión de espacios deportivos en su papel de administradores de recursos para la calidad de vida de todos los agentes relacionados con dichos espacios: usuarios, visitantes y las propias personas que en ellos desarrollan su actividad laboral.

Este manual constituye una herramienta útil de asesoramiento cotidiano, la accesibilidad, la seguridad y la dotación de recursos materiales, la valoración de la instalación deportiva, la satisfacción del cliente, la gestión de los recursos humanos, etc. El libro se acompaña, además, de un CD anexo en el que pueden verse distintos test de control para la seguridad de los equipamientos deportivos, así como un cuestionario para la valoración del clima laboral en los mismos

Información:
FEMP
Teléfono: 91 364 37 00
Mail: deporte@femp.es
Web: www.femp.es



Amelia Valcárcel

filósofa



“La democracia es superior a cualquier religión”

¿Cómo puede responder la filosofía a la desigualdad entre hombres y mujeres?

La filosofía ha sido de gran ayuda para esto; hay una gran filosofía misógina, que ha obstaculizado la libertad de las mujeres, y una gran filosofía feminista que, por el contrario, ha dado los argumentos que han servido para que la libertad de las mujeres y de todos los demás fuera un bien reconocido. La filosofía está en la base de la democracia, y la democracia es un tipo de gobierno que sin la filosofía no funciona.

¿Qué es el feminismo de igualdad?

Es un feminismo que entiende que la categoría central para pensar en las mujeres y en los varones es la de ciudadanía; es en “ciudadanía” en lo que nos hemos de reconocer iguales y, en ese sentido, nadie debe tener, por mor de su sexo, una merma de derecho; así, el feminismo se utiliza como una teoría política, una extensión de la democracia y una de las teorías fundamento de ésta.

Cuotas y políticas positivas ¿son necesarias para mejorar la representatividad de las mujeres en los estamentos de Gobierno?

En una democracia avanzada como es la nuestra el feminismo pide paridad; la política de cuotas puede servir para un colectivo pequeño con mala formación de salida; pero las mujeres tienen la misma formación que los varones y no alcanzan lo mismo que ellos porque no hay imparcialidad; la paridad busca que la imparcialidad exista.

En la actualidad se habla de una crisis de ideologías ¿hasta qué punto es exacto?

Yo creo que las ideologías, en el sentido clásico, no han sido buenas, en especial las últimas, porque han organizado formas totalitarias de Estado. Pero la gente tiene ideas, y la democracia necesita muchas, porque es un sistema vivo y, si no se trabaja, se desactiva y entonces corre severo peligro. En el momento actual, de globalización, en el que conviven formas de vida muy diferentes, los ciudadanos sí están seguros de una cosa: de que la democracia es superior a cualquier otro régimen político que hayamos conocido y, en ese sentido, vivimos en un tiempo de certezas que la Humanidad nunca había tenido.

Quizá por esa certeza de la democracia choca ver los radicalismos religiosos que afloran ¿Vamos hacia nuevos equilibrios?

La vida no se puede parar, y no podemos imaginar que existirá nunca un momento en el que todo esté en paz y no haya nada nuevo; lo que nos toca vivir ahora aquí, en Europa, es un problema del fundamentalismo religioso de una religión en concreto, que es el islam; se trata de un desafío enorme que tienen las democracias; vivimos en sociedades con una gran migración, y es dentro de estas sociedades donde hay personas que pueden no aceptar la democracia enteramente; eso nos pone en un estado de tensión fuerte porque, sobre todo, no queremos demonizar a otros, porque somos demócratas y partimos de la tolerancia; sin embargo, tenemos un problema profundo, porque hay formas religiosas que son incompatibles con una concepción abierta y democrática; y es preciso que esas formas religiosas hagan lo que han hecho ya otras religiones –no siempre de buen grado– que es adaptarse a la democracia, porque la democracia es superior a cualquier religión. La democracia nos da el suelo de libertad en el que podemos movernos, nos da empoderamiento y dignidad; las religiones nos dan otras cosas.

Si fuese Alcaldesa, qué haría

Depende de la ciudad. La ciudad siempre se ha considerado hermosa, y ha de serlo tanto estética como moralmente. Una ciudad tiene que tener un ambiente limpio, pacífico, donde la gente pueda perseguir su propio bien con cortesía hacia todos los demás, y todas las políticas que contribuyen a esto son buenas. ★

Amelia Valcárcel (Madrid, 1950) es Catedrática de Filosofía Moral y Política de la UNED y además, miembro del Consejo de Estado, Vicepresidenta del Real Patronato del Museo del Prado y patrona de la IUMP. Autora de una decena de libros, cincuenta capítulos en obras colectivas y más de cien artículos, ha sido dos veces finalista del Premio Nacional de Ensayo con los libros *Hegel y la Ética* (1987) y *Del miedo a la Igualdad* (1993), Valcárcel es también exponente del llamado feminismo de igualdad. Sus libros más recientes son *Hablemos de Dios* (2007) y *Feminismo en el mundo global* (2008, 2009).